

AV. 19-2001 (Acumulado al AV. N° 45-2003)

D. D. César San Martín Castro.

En el recinto de audiencias de la Sede Judicial ubicada en el ex fundo Barbadillo del distrito de Ate Vitarte, siendo las nueve de la mañana **del día miércoles dieciséis de abril del año dos mil ocho**, con la concurrencia de ley, se continuó en audiencia pública con el juicio oral seguido contra **ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI** por delito contra la Vida el Cuerpo y la Salud - **Homicidio Calificado** - Asesinato - en agravio de Luis Antonio León Borja, Luis Alberto Díaz Ascovilca, Alejandro Rosales Alejandro, Placentina Marcela Chumbipuma Aguirre, Octavio Benigno Huamanyauri Nolasco, Filomeno León León, Máximo León León, Lucio Quispe Huanaco, Tito Ricardo Ramírez Alberto, Teobaldo Ríos Lira, Manuel Isaías Ríos Pérez, Nelly Maria Rubina Arquíñigo, Odar Mender Sifuentes Núñez, Benedicta Yanque Churo y Javier Manuel Ríos Riojas, Juan Gabriel Mariño, Bertila Lozano Torres, Dora Oyague Fierro, Robert Teodoro Espinoza, Marcelino Rosales Cárdenas, Felipe Flores Chipana, Luis Enrique Ortiz Perea, Richard Armando Amaro Cóndor, Heráclides Pablo Meza y Hugo Muñoz Sánchez; y **Lesiones Graves** en agravio de Natividad Condorcahuana Chicaña, Felipe León León, Tomás Livias Ortega y Alfonso Rodas Albitres; y por delito contra la Libertad Personal - **Secuestro** - en agravio de Samuel Dyer Ampudia y Gustavo Gorriti Ellembogen. - =====

Presente el señor Fiscal Supremo adjunto Avelino Guillen Jáuregui.=====

Presente el acusado ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, y no encontrándose presentes sus abogados de parte, la Sala con la aceptación del acusado Alberto Fujimori Fujimori nombro como su abogado al doctor Víctor Manuel West Chávez, (defensor de oficio) identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número diecisiete mil cincuenta.=====

Asimismo, presentes los abogados de las Partes Civiles constituidas, letrados Gloria Cano Legua, Gustavo Campos Peralta, Carlos Rivera Paz, Ronald Gamarra Herrera, Antonio Salazar García, David Velasco Rondon y Rosa Quedena Zambrano.

Igualmente presente, el doctor Wilfredo Valdivia Dueñas, identificado con su carnet del Colegio de Abogados de Lima, registro numero dieciocho mil seiscientos ochenta y seis, abogado del testigo José Rolando Valdivia Dueñas.=====

Presente también la doctora defensora de oficio Nancy Zegarra Santillán, identificada con su carnet del Colegio de Abogados de Lima registro número veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis.=====

Presentes asimismo el señor Relator y la señora Secretaria de la Sala. =====

Acto seguido el señor Director de Debates da por instaurada la cuadragésima novena sesión de audiencia. =====

En este acto el señor Director de Debates pregunta a las partes intervinientes si tienen observaciones que formular al acta de la cuadragésima séptima sesión, manifestando los mismos que no, por lo que se da por aprobada, siendo suscrita de acuerdo a ley. =====

Seguidamente por Secretaria se da cuenta que se ha recepcionado el certificado médico legal numero cero trece mil trescientos noventa y seis - PF - AR, procedente de la División de Exámenes Clínicos Forenses, practicado al señor Felipe León León; para el efecto, es oportuno señalar que se ha adjuntado entre los documentos el certificado de medicina forense, remitido por la Sala Penal Especial así como la historia clínica recabada del hospital nacional Hipólito Unanue; finalmente los médicos Tania Karina Cerron Palomino y José Elmo de la Vega Diaz concluyen con una atención facultativa de cinco e incapacidad medico legal y de veinticinco días para el señor Felipe León León, agraviado en el presente proceso.- =====

El Tribunal dispone: Con conocimiento de las partes, se incorpora al expediente el certificado médico legal practicado a la persona de Felipe León León procedente de la División de Exámenes Clínicos Forenses, para su examen en el momento procesal oportuno.=====

También se da cuenta por secretaria que se ha recepcionado el escrito suscrito por la señora Aurora Jara Aguilar, de fecha once de abril de dos mil ocho, sumillado desafectación de bien mueble por acreditarse ser de su propiedad; el embargo al que hace mención, recae sobre el inmueble que en su momento adquirió al señor Alberto Fujimori y a su esposa ubicado en calle Amadeo Vives número ciento seis San Borja.=====

El señor Director de Debates, señala: Que estando a que es un pedido de desafectación de un mueble embargado, en consecuencia el **Tribunal dispone** efectuarse un trámite contradictorio bilateral de traslado a las partes, se va a dar cuenta de los documentos a todas ellas y el día viernes se va a escuchar los planteamientos de la Parte Civil, de la Fiscalía y de la Defensa para que se pronuncien y el Tribunal este en condiciones de decidir sobre este, pedido de desafectación.=====

Asimismo se da cuenta por secretaria que para el día de hoy han concurrido los testigos José Rolando Valdivia Dueñas, quien continuara siendo examinado por el señor representante del Ministerio Público y también se encuentra presente su

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial
Corte Suprema

abogado el doctor Valdivia Dueñas, asimismo ha concurrido el testigo Luis Salazar Monroe, los mismos que se encuentran en el ambiente contiguo a la Sala.- =====

Seguidamente el señor Director de Debates, dispone el ingreso a la sala del testigo don José Rolando Valdivia Dueñas; recordándole que aún se encuentra baja juramento de ley. =====

En este estado el señor Fiscal, solicito el uso de la palabra y al serle concedida, expreso: Señor Presidente previamente solicito incorporar a los autos la declaración testimonial que brindó el señor general José Rolando Valdivia Dueñas, ante el señor Vocal Instructor en el proceso que se siguió en el proceso de Rebelión en agravio del Estado.=====

El Colegiado, dispone que se tiene presente con conocimiento de las partes.=====

A continuación la sala le cede el uso de la palabra al señor representante el Ministerio Público a fin de que prosiga con su interrogatorio al testigo José Rolando Valdivia Dueñas, el mismo que lo hizo en los siguientes términos:

Quiero puntualizar que mi línea de interrogatorio, en una primera etapa va a versar sobre las líneas de respuestas que ha dado el general Valdivia Dueñas ante el interrogatorio de la señorita abogada defensora, en tal sentido quiero tener claro ese escenario, señor General, ¿Usted en el año noventa que grado tenía en el Ejército peruano? DIJO: General de Brigada.- ¿Cuándo ascendió usted a General de División? DIJO: Primero de enero de mil novecientos noventa y uno.- ¿En que año pasó al retiro? DIJO: El treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, pase a retiro por tiempo de servicio cumplido.- ¿En el año noventa donde trabajó usted, en que unidad militar y cual fue su puesto? DIJO: En el año noventa de enero al treinta y uno de julio me desempeñé como segundo Comandante de la segunda Región militar y del primero de agosto al treinta y uno de diciembre como Comandante General de la segunda región militar.- ¿Pero usted todavía tenía el grado de General de Brigada? DIJO: Así es.- **Se deja constancia por secretaria,**

que ingresa a la Sala de audiencias los doctores Cesar Nakasaki Servigon y Gladys Vallejo Santa María, quienes reasumen la defensa del acusado Alberto Fujimori.- Señor testigo ¿Es permisible que un General de Brigada comande una región militar es posible en el ejército? DIJO: Es perfectamente permisible, porque cuando no hay General de División disponible las regiones están comandadas por Generales de Brigada, generalmente más antiguos como en el caso de la cuarta región militar.-

Se puede afirmar que la segunda región militar es la unidad militar más importante en el Ejército peruano? DIJO: Depende de la coyuntura, por ejemplo cuando trabajé en Piura en mil novecientos ochenta y uno y ochenta y dos, la primera región militar era la más importante porque teníamos una situación de

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

tensión con el vecino país del Ecuador, en los años setenta y seis, setenta y siete, setenta y ocho también la tercera región militar fue la más importante porque tuvimos una situación de tensión con el vecino país de Chile.- ¿Pero en un clima de estabilidad la segunda región es la unidad militar más importante del país? DIJO: El trapecio amazónico que buscaba controlar y dominar, el grupo terrorista llamado Sendero Luminoso era el trapecio andino y ese trapecio en su mayor parte estaba bajo la jurisdicción de la segunda región militar.- En un país tan centralista como el Perú, las principales unidades militares, la cede del Poder Ejecutivo, la cede del Poder Legislativo se encuentran en Lima y la cede de la segunda región militar es Lima, ¿Es correcto señor General? DIJO: No es así, es importante la capital de cualquier país, porque ahí está concentrado el poder político y generalmente la infraestructura administrativa de los países, pero desde el punto de vista de potencial militar, de realidad nacional, de equipamiento militar normalmente son las guarniciones en cuyo espacio podría haber un incidente con los países vecinos.- Testigo, pero la cede del Poder Ejecutivo es Lima, en tal sentido la base más importante en el Ejército es la segunda región militar, ¿Es así? DIJO: Habría que preguntarme desde que punto de vista, desde el punto de vista de efectivos militares operativos, desde el punto de vista de elementos administrativos o desde el momento de equipamiento militar no sé desde que punto de vista, por ejemplo en la tercera región militar habían dos batallones blindados, habían varios grupos de artillería, entonces desde ese punto de vista del potencial militar lo más importante del Ejército estaba allá, pero desde el punto de vista administrativo si claro.- En el año noventa y uno entonces, ¿Usted continuo siendo Comandante General de la segunda región militar? DIJO: Es cierto.- ¿Cuál era el área geográfica de su responsabilidad como Comandante General de la segunda región militar? DIJO: Los departamentos de Lima, Ica, Ayacucho, Huancavelica, Junín y Cerro de Pasco.- Testigo en el año noventa y dos, ¿Cuál fue su ubicación militar? DIJO: Jefe de estado mayor General de las Fuerzas Armadas en el Comando Conjunto.- ¿Dentro del organigrama del Ejército, usted en que nivel se encontraba era dos, tres o cuatro como podíamos definir eso? DIJO: En el noventa y dos, yo estaba en cuanto al escalafón activo era el segundo en grado, el número uno era el Comandante General del Ejército Hermoza Ríos.- Solamente su nivel jerárquico o su línea de comando era la Comandancia General del Ejército, ¿Es correcto eso? DIJO: Así es.- ¿Qué funciones tenía usted como Comandante General de la segunda región militar? DIJO: Como cualquier Comandante General, tenía la responsabilidad de comandar las grandes unidades que estaban asignadas a la segunda región militar y dentro de ese concepto de comandar yo administraba, lideraba a esas fuerzas que estaban

YANET CÁRAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

desplegadas en el espacio geográfico que ya acabo de mencionar.- ¿La división blindada, lo que se conoce como el cuartel Rímac, estaba dentro de su área de responsabilidad? DIJO: Si, era una de mis grandes responsabilidades que comandaba.- ¿La DIFE también estaba dentro de su área de responsabilidad? DIJO: Si, desde el punto de vista administrativo, en el campo operativo tenia dos roles esa gran unidad especial.- ¿Dentro de un marco operativo, a que se refiere con dos roles? DIJO: Uno, como una gran unidad común y corriente como cualquiera y algunos elementos, vale decir batallones de comando, batallones de paracaidistas quedaban bajo el control del Comando Conjunto como una reserva estratégica, entonces esos eran los dos roles.- Testigo, el presidente del Comando Conjunto en el año noventa y dos, ¿Quién era? DIJO: El general Hermoza Ríos.- ¿En su condición de Presidente del Comando Conjunto, el general Hermoza Ríos podía dar órdenes directas al jefe de la DIFE? DIJO: Podía darlas en relación al empleo de las fuerzas que estaban asignadas a esa reserva estratégica.- ¿El Comandante General del Ejército podía ordenar el desplazamiento de efectivos militares, de comandos como el de la DIFE a determinado objetivo? DIJO: Si se lo está tratando desde el punto de vista operativo, tiene que haber sido tratado en el Comando Conjunto y si es un desplazamiento administrativo si se resuelve a nivel Ejército y el Comandante General previa recomendación de su Estado Mayor, puede ordenar ese desplazamiento y eso es normal.- Testigo, y ese desplazamiento de tropas por orden del Presidente del Comando Conjunto necesariamente tiene que contar con su autorización, usted como Comandante.- **Interviene el señor abogado de la Defensa, doctor Nakasaki, indicado:** señor Presidente por intermedio del señor Fiscal dado a que el testigo diferencia desplazamientos administrativos de desplazamientos operativos, ha indicado que los desplazamientos operativos vienen del Comando Conjunto y el desplazamiento administrativo si viene directamente del Comandante General del Ejército, que precise su pregunta si se refiere a un desplazamiento administrativo u operativo.- **Acto seguido el señor Director de Debates indica:** Es su pregunta general si el señor Fiscal desea preguntar sobre lo específico, por eso es que el señor testigo ha hecho referencia a las dos modalidades, no hay nada que objetar a la línea del señor Fiscal, el testigo ha sido muy amplio que hay dos ámbitos estamos a la espera a la línea que el señor Fiscal va a trazar.- **Interviene el señor Fiscal:** quiero puntualizar señor Presidente, que usted ya habia establecido una regla de procedimiento durante los interrogatorios y las interrupciones tenían que ser una vez que de respuesta el testigo, el señor abogado está interrumpiendo la línea del interrogatorio de la Fiscalía, está presente el abogado del general Valdivia Dueñas y no entiendo porque el señor abogado tiene

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

que interrumpir la línea que está trazando la Fiscalía.- **El señor Director de Debates precisa**, lo que hemos establecido es que una objeción válida, siempre desde la perspectiva de la defensa se puede hacer culminada la pregunta, entonces esa es una línea que reiteramos que se va a seguir, solicitamos a la Fiscalía que continúe con su interrogatorio que el Tribunal será muy cuidadoso de hacer respetar esta regla.- **Continúa el señor Fiscal con su interrogatorio, como sigue:** Señor general, a raíz de las medidas que se dictaron el cinco de abril del año noventa y dos, el SIN solicitó a la primera división de las fuerzas especiales, se le da una dotación de doscientos comandos para un desplazamiento militar en la ciudad y teniendo como objetivo la captura del doctor Alan García Pérez, esos son hechos que ya han sido comprobados judicialmente, ¿El Presidente del Comando Conjunto estaba autorizado para el desplazamiento administrativo de tropas? DIJO: Sobre esa pregunta doctor no tengo conocimiento y no podría opinar.- ¿Para desplazar tropas de la DIFE, al Comando Conjunto para un objetivo determinado necesariamente debe contar con su conocimiento del Comandante General de la segunda región tiene usted que intervenir? DIJO: Voy a decirle si he entendido lo que quiere preguntarme, manifiesta usted si algún elemento de tropas perteneciente a la segunda región militar para desplazarse de un sitio a otro, necesariamente tenían que tener la autorización del Comandante General de la región, bueno no necesariamente porque eso está en función de los planes que están establecidos para el control del orden interno, si todas las unidades de la región tienen sus planes establecidos, tienes los lugares que tienes que proteger no necesitan orden, ellos actúan porque están cumpliendo su misión dentro de su zona de seguridad de acuerdo a un principio que ayer hablamos creo y que se llama autoridad y responsabilidad.- ¿Presidente del Comando Conjunto de las fuerzas armadas puede dar ordenes directas a las grandes unidades militares en el este caso la DIFE, para el desplazamiento de tropas? DIJO: Podría darse ese caso en algunas circunstancias que uno no puede determinarlas, pero si el Comandante de esa gran unidad que recibe una orden tiene la obligación de dar cuenta a su comando inmediato superior, eso también es una puntualización en ese principio que hemos llamado alcance de control y también en la unidad de mando, el Ejército y las fuerzas armadas es una institución jerarquizada, puede haber circunstancias en que un Comandante del escalón superior por necesidad pueda darle la orden de acuerdo a las circunstancias, pero ese Comandante del escalón inferior que ha recibido la orden tiene la obligación reglamentaria de dar cuenta a su comando directo.- La línea de comando para tener claro es DIFE, Comandante General de la segunda región y Comandante General del Ejército, ¿Es correcto eso señor General? DIJO:

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
del Tribunal
de lo Contencioso

Si, para aspectos administrativos y para aspectos operativo el Presidente del Comando Conjunto si puede ordenar que esos elementos de la fuerzas asignada a la reserva estratégica ejecute, porque depende de él.- Testigo, ¿Cómo jefe de Estado Mayor del Ejército numero dos del Ejército, usted tenia administrativamente bajo su cargo a la DINTE? DIJO: Yo no ejerci el puesto de jefe de Estado Mayor General del Ejército, mi puesto fue jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas.- ¿Es diferente al de jefe de Estado Mayor del Ejército? DIJO: Totalmente diferente.- ¿Cuál es su área de responsabilidad como jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas? DIJO: El jefe de Estado Mayor de las fuerzas armadas, tiene la responsabilidad de realizar el planeamiento al más alto nivel dependiendo del Comando Conjunto.- ¿El desplazamiento en lo que se denomina el frente interno? DIJO: Frente interno y externo.- Usted entonces a nivel de las fuerzas armadas, era el responsable de la lucha contra la subversión, ¿Es correcto eso? DIJO: El responsable es el Presidente del Comando Conjunto o el jefe del COFI del año noventa y dos, pero yo soy un elemento asesor que dirige el Estado Mayor de ese comando.- ¿Usted era el responsable del planeamiento de la lucha contra la subversión? DIJO: Así es, al más alto nivel y creo que hemos comentado la directiva que formó bajo mi responsabilidad, es era mi responsabilidad.- ¿Usted despachaba planes operativos con el Presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas? DIJO: Con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, era secretario en las sesiones que desarrollaba el Comando Conjunto.- Testigo, y esas sesiones el Comando Conjunto quedaba registrado en actas, ¿En que tipos de libros quedaba registrado? DIJO: Libros permanentes.- ¿Esas actas usted se reunían en las cedes del Comando Conjunto que está en la avenida Arequipa? DIJO: Si ese es.- Usted en la sesión anterior ha señalado que existen textos especiales no aprobados por el Ejército, ¿A que se refiere con esa afirmación? DIJO: Vuelvo a repetir doctor en forma más resumida, un texto especial es un folleto así se podía llamar depende el volumen que tenga ese texto, que preparan los docentes en las escuelas de capacitación y puede prepararlo un solo docente o un grupo de docentes que abarquen esas materias, eso lo utilizan para impartir la instrucción en el ciclo académico que corresponda y ese texto especial puede tener una vigencia en ese ciclo, dos ciclos, tres ciclos depende como haya sido utilizado y tenga la autorización correspondiente del Director de ese centro de capacitación correspondiente.- Testigo, en tal sentido ese texto especial de capacitación tiene una supervisión por parte del Director del centro de capacitación, ¿Estamos hablando de los institutos armados? DIJO: No, estoy hablando de las escuelas en el Ejército hay numerosas escuelas de acuerdo a las especialidades, hay una escuela de artillería, de infantería, de inteligencia, de

YANET CARAZAS GARAY

Secretario

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

material de guerra, de administración que se llama de intendencia,, hay una escuela de paracaidistas, hay una escuela de comandos.- ¿Entonces necesariamente esos textos tienen que ser de conocimiento del Director de la Escuela? DIJO: Por supuesto si el Director está supervisando bien o está ejerciendo el control de la enseñanza que se imparte en la escuela.- ¿El Director de la escuela puede rechazar ese texto? DIJO: Por supuesto.- Y ese texto se utiliza para la capacitación con fines de instrucción de los oficiales o el personal del Ejército, ¿Es correcto eso? DIJO: Del personal de la escuela donde se ha formulado el texto como material de referencia, no necesariamente debe ser la única referencia del curso, pueden utilizarse referencias similares de otros países de repente o de otros autores, como sucede en cualquier centro de estudios, el profesor es libre de tomar una bibliografía que sea aparente, para que pueda hacerse entender y que sus alumnos aprendan.- ¿Pero necesariamente tienen que tener un control del Director de la escuela porque un profesor a su libre albedrío no puede trazar líneas de estudio que no tengan el conocimiento del Director de la escuela, tiene que haber un marco o no es así General? DIJO: Como cualquier actividad del campo humano, los conocimientos no están dogmatizados al final de cuentas, entonces hay la libertad de cátedra también en el Ejército, entonces el profesor puede salvo pues que quiera impartir instrucción totalmente negativa y totalmente opuesta a la doctrina general o ha los principios del Ejército.- ¿Qué entiende usted por doctrina general del Ejército en líneas muy breves? DIJO: El término doctrina es muy general, es un conjunto de principios que regulan las actividades de la institución.- ¿En tal sentido esos textos que elaboran los profesores en las escuelas militares tienen que ser acordes con esos principios establecidos en la doctrina del Ejército? DIJO: Usted me insinuando a querer decir que ese texto que estamos comentando es la doctrina del Ejército, no es así, el texto lo ha preparado un profesor y seguramente muchos conceptos, porque yo solamente lo he ojeado ayer, estén inmersos o enmarcados en la doctrina del Ejército.- Usted habla también de un texto original inicial, queremos que usted nos ilustre porque ante la señorita abogada dio un escalón inicial, un texto especial no aprobados y luego ya habló de un texto original inicial que tiene una validez autorizada, ¿que cosa quiere decir con eso? DIJO: Puedo explicarle con un ejemplo.- ¿Qué cosa es texto original inicial? DIJO: Por eso, puedo darle con un ejemplo.- Si, por favor; DIJO: Para que sea mas práctico, yo era Capitán de Artillería en la Escuela de Artillería y recibimos un material nuevo dentro del equipamiento del Ejército para la artillería, me dieron la responsabilidad de estudiar ese material y normalmente estaba en otro idioma, ingles o ruso, entonces, había que adecuar a nuestra escuela, a nuestro lenguaje, a nuestra manera de ver las cosas, entonces,

YANET CARAZAS GARY

Secretaría

Sala Penal Especializada de la Corte Suprema

se preparó primero un texto porque eso tampoco no es una, vamos a llamar aislada, no, generalmente los cursos siguen avanzando, se va aplicando durante el periodo de capacitación y se va desarrollando también el texto, y normalmente después de un ciclo, juntando todas las unidades académicas se podría tener ya un texto especial, ese texto especial al año siguiente, o para el siguiente ciclo, si ha sido revisado por los encargados de la Escuela puede constituirse en un texto original inicial.- ¿Y qué pasos se tiene que dar para que sea un texto original final? DIJO: Que ese mismo texto sea experimentado en otro ciclo, esta bien, y de ser necesario enviar a la unidad donde están utilizando ese material nuevo, y decirle oiga esta forma de hacer está bien o no está bien, qué reajustes podemos introducirle, viene las observaciones, y con eso se puede convertir en un texto original final.- O sea, este texto original inicial se confronta con la práctica diaria en las labores que realizan los señores miembros del Ejército, ¿Eso es lo que usted ha dicho? DIJO: Sí, normalmente se hace eso, depende del profesor que este queriendo llevar adelante su texto, no.- Testigo ¿o sea, emerge ese texto original final, emerge de la práctica diaria, de la experiencia que vive un señor oficial, un miembro del Ejército durante su labor diaria? DIJO: Ya, pero no quiero decir doctor que ese texto se aplique en las unidades del Ejército, como usted da entender, se escoge una unidad piloto, generalmente dentro de las escuelas, dentro de las escuelas hay unidades de instrucción, así se llaman; entonces, se lleva a la unidad de instrucción y esa unidad experimenta, corrige, aplica y se va perfeccionando, esa es la experiencia del proceso de formulación de un texto.- ¿Ese texto original inicial es también sujeto a observaciones, a discusión, en los centros académicos, en las Escuelas del Ejército, es así o no? DIJO: Generalmente, como en toda actividad la tarea es muy amplia y compleja, entonces, hay uno o dos profesores que se dedican de esa actividad y le van llevando adelante, o sea, no se organiza un grupo de trabajo que este discutiendo a cada rato, salvo que sea un tema totalmente diferente, totalmente novedoso y que hay que cambiar toda la doctrina, quizá no.- En tal sentido, para ir ya cerrando este escenario, para que se de un manual tenemos los siguientes espacios, un texto especial no aprobado por el Ejército, un texto original inicial, un texto original final y finalmente esto se convierte en un manual del Ejército, ¿Es esa la secuencia señor General? DIJO: Esa es la secuencia, pero no necesariamente hemos dicho que el texto original inicial o el texto original final o el manual sea aprobado a perse al terminar el trabajo.- ¿Qué cosa se tiene que dar para que ese texto original final se convierta en manual?, ¿Qué pasos?. DIJO: Bueno, normalmente las escuelas son los elementos encargados de formular la doctrina del Ejército, y de llegar pues a etapa final de formular el manual, si ese manual

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

requiera, una aprobación del mas alto escalón podría enviarse hasta el Ejército, pero normalmente queda, normalmente queda en el nivel de lo que yo viví, Centros Académicos del Ejército donde había un elemento de doctrina que coordinaba y orientaba el trabajo de todas las escuelas.- Testigo, en algunos casos los manuales era de conocimiento del Ministro de Guerra o el Ministro de Defensa, y eran visados por el Comandante General del Ejército, ¿Así ha sido, recuerda usted? DIJO: Sinceramente el Ministro visaba creo los reglamentos.- Los reglamentos, ¿Y los manuales usted recuerda que también visaba? DIJO: No recuerdo.- No recuerda. DIJO: No recuerdo.- ¿Qué entiende usted por manual, qué cosa es un manual según su percepción? DIJO: Es un texto donde hay algunos conceptos, pueden ser técnicos, tácticos, para emplear unidades o emplear armas disponibles en el Ejército.- ¿Cuál es la finalidad de un manual en el Ejército, qué cosa? DIJO: Sirve de guía para el aprendizaje.- ¿O sea, usted considera que solamente tiene fines de instrucción? DIJO: Solamente fines de instrucción.- ¿La finalidad de un manual no es establecer lineamientos generales para la operatividad, para el funcionamiento del Ejército, así no es? DIJO: Es una guía.- ¿Qué entiende usted por un guía?, defina usted por favor, ¿Qué era, para qué? DIJO: Es una guía de aprendizaje, o sea, para que los oficiales adquieran determinado nivel de conocimientos sobre determinadas áreas.- ¿Y esos conocimientos para que le va a servir al oficial, para qué uno aprende algo? DIJO: Yo pondría un ejemplo también doctor, cuando estudian los abogados en la universidad, para qué le sirven los códigos que estudian, para aplicarlo.- Así es, para aplicar; DIJO: Es igual.- Testigo, entonces, ¿los manuales se aplican a realidades concretas? DIJO: Sí, pero con una diferencia, porque supongo que cuando estudian el derecho, estudian pues leyes y reglamentos que son de aplicación obligatoria, los manuales solamente dan criterios, orientaciones para que un oficial se capacite.- ¿Y esa capacitación hacia donde va pues, señor General? DIJO: Al cumplimiento de sus funciones doctor, para eso.- ¿El manual del Ejército dónde se imprime, señor General, sabe usted? DIJO: No sé, no podría decir, había una imprenta del Ejército, las Escuelas tenían su imprenta, los Centros Académicos tenían su imprenta, normalmente seguro en su imprenta, en la imprenta de la Escuela.- En la imprenta de la Escuela, y en algunos casos en la Imprenta del Ejército, ¿Es correcto? DIJO: Eso generalmente los reglamentos que van a ir a conocimiento del Ministro del sector Defensa.- Así es, la impresión de un manual implica un gasto económico, ¿Quién sufraga esa impresión de esos manuales, sabe usted? DIJO: De los manuales.- Así es; DIJO: Tiene que estar en alguna partida, porque todo presupuesto contiene partidas para diferentes tareas como en cualquier institución.- ¿Quién es el responsable de la imprenta del Ejército,

YANET CARREZAS GARAY

Secretaría,
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

señor General, sabe usted? DIJO: No tengo idea, no he tenido oportunidad de trabajar con elementos cercanos a esa institución, a ese organismo.- ¿Tenía usted conocimiento que la aprobación de los manuales, la impresión de los manuales del Ejército porque implicaba un gasto económico, eran aprobados por el Comandante General del Ejército, sabía usted eso? DIJO: No sé, no he sido Comandante General del Ejército.- Pero usted como un oficial de alta jerarquía ¿No estuvo enterado de eso?, que eso lo tenía que aprobar el Comandante General del Ejército. DIJO: En el Ejército como en toda actividad hay lo que se llama la división del trabajo, y sino no funciona una institución, entonces, todos no pueden saber de todos para eso hay especialización, por ejemplo un oficial de artillería no sabe muchas cosas de la infantería, y los infantes no saben mucho de los artilleros.- ¿Usted ha sido director de alguna escuela en el Ejército, de algún órgano de capacitación? DIJO: He sido Subdirector de la Escuela de Artillería.- ¿Y en la Escuela de Artillería también se elaboraban manuales? DIJO: Así es.- ¿Y esos manuales de la Escuela de Artillería dónde se imprimían? DIJO: En esa época teníamos los, cómo se llama los aparatos, las gestender, no eran fotocopiadoras, sino estencil, se usaba el papel estencil, no me acuerdo el término, o sea, para actos reproductores de hojas impresas, así se hacía.- ¿Los manuales dónde se imprimían?, manuales, no los textos académicos, los textos especiales no aprobados, ¿Los manuales de artillería dónde se imprimían, recuerda usted? DIJO: Hasta donde yo conozco si el texto original final era aprobado, pasaba al comando de los Centros Académicos, de allí no conozco, porque ahí no he trabajado.- Testigo, ¿en la instrucción que recibe un cadete del Ejército, básicamente la instrucción que reciben es en base a manuales? DIJO: Generalmente reglamentos y texto que preparan en la Escuela sus instructores.- ¿Con los manuales también reciben instrucción? DIJO: Depende cómo haya planificado su cátedra, vamos a llamar, el profesor.- ¿Cuál es la finalidad de un manual en concreto?, no es establecer lineamientos para el ejercicio profesional de un. DIJO: Para el aprendizaje, no para el ejercicio.- Señor General, entonces para el aprendizaje si un cadete está en una fase de aprendizaje tiene que tener a la vista los manuales, ¿Es correcto? DIJO: Si, pero no necesariamente porque ahí está el bagaje de conocimientos de los oficiales.- ¿Y el bagaje de conocimiento de los oficiales dónde se obtiene? DIJO: Como cualquier profesional, por sus estudios en las escuelas, por su estudio individual, depende del interés que tenga el oficial para ser un buen profesional.- ¿En base a los manuales? señor General. DIJO: También, claro.-Usted señor General, ha tenido conocimiento del Manual de Operaciones Especiales de Inteligencia, elaborado por el Ministerio de Defensa Inteligencia Militar, Manual del Ejército número treinta y ocho guión veinte, ¿Recuerda usted?

YANET CARAZAS GAF

Secretaría
Especial de la Corte Suprema

DIJO: Treinta y ocho.- Guión veinte. DIJO: Tendría que verlo doctor, porque.- **En este estado el señor Fiscal solicita que se ponga a la vista del testigo**, el manual Ejército número treinta y ocho guión veinte, **En este acto el señor testigo Valdivia Dueñas procede a revisar el citado manual y al respecto refiere:** Este manual no lo he visto doctor. **Seguidamente el señor representante del Ministerio Público continúa su interrogatorio:** ¿No ha tenido usted conocimiento? DIJO: El año mil novecientos noventa y nueve me dedicaba a la docencia en las universidades.- ¿En el año? DIJO: En la publicación de este manual, dice mil novecientos noventa y nueve.- Testigo, pero eso ha sido aprobado en el año noventa y uno; DIJO: Acá dice noventa y nueve.- Lea usted bien en la página cincuenta y ocho, General; **el testigo luego de revisar** DIJO: No tuve la oportunidad de ver este manual.- Usted cuando tenía el grado de Capitán del Ejército, ¿Siguió algún curso especial en la Escuela de Inteligencia? DIJO: Si, si llevé el curso básico de inteligencia.- ¿Cuando usted ascendió al grado de Teniente Coronel del Ejército Peruano, ¿Usted siguió un curso de inteligencia? DIJO: No, no.- ¿No es obligatorio para que los señores Tenientes, Comandantes del Ejército lleven a cabo un curso avanzado de inteligencia, usted no llevó a cabo ese curso? DIJO: No llevé ese curso superior de inteligencia.- Señor Valdivia, de su formación como militar, y por el grado que usted ha tenido de General de División, ¿Cómo podría usted definir lo que es operación especial de inteligencia, sabe usted? DIJO: A ver, operación especial de inteligencia; si se puede dar un concepto, la inteligencia, creo que en esta Sala ya se ha discutido bastante sobre eso, es el conocimiento del adversario, del enemigo, sus posibilidades, sus vulnerabilidades, sus formas de acción, sus características, etcétera, para conocer eso se puede obtener de varias fuentes, una fuente abierta, una fuente cerrada más difícil, entonces, para conseguir esas informaciones en fuente no abierta muchas veces se puede realizar un trabajo de inteligencia especial.- Una pregunta introductoria, en cuanto a este tema, ¿Usted como Comandante General de la Segunda Región, usted recibía información de parte de la DINTE? DIJO: Es probable, eso llegaba al departamento de inteligencia de la Región, eso lo recepcionada el G Dos de mi región, él evaluaba y las cosas que me interesaba conocer para mi región, mi zona de seguridad, me las hacía conocer.- ¿Y quién era el G Dos en el año noventa y uno?, de lo que usted recuerde; DIJO: Era un Coronel, no me acuerdo doctor.- Esas notas, las notas de inteligencia de la DINTE, ¿El G Dos le daba cuenta a usted? DIJO: Vuelvo a repetir, el G Dos seleccionaba de esa nota de inteligencia de otros elementos, no solamente la DINTE, a veces se recibía de otro elemento paralelo, no, de la Policía, o de la Fuerza Naval, etcétera, extractaba y preparaba un resumen de inteligencia para mí,

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

porque sería muy laborioso para todos dedicarse todos los documentos que emiten los diferentes elementos de inteligencia.- ¿El G Dos despachaba diariamente con usted, hacía parte diario, lo que ustedes denominan? DIJO: Dependía, dependía de las circunstancias, cuando era algo importante urgente, podía ser, en el pedido podía ser, sino periódicamente.- Testigo, en el año noventa y uno la actividad subversiva en Lima se acentuó sustancialmente, en ese escenario de guerra interna, de confrontación entre Sendero Luminoso y el Estado Peruano que sufría esa agresión, ¿Usted recibía permanente información de la DINTE?, en ese escenario. DIJO: Ya le he contestado doctor, de la DINTE en forma directa es probable que llegaría por el canal de inteligencia al Departamento de Inteligencia de mi Región, el G Dos de mi Región utilizaba esa inteligencia y todo lo que correspondía y me interesaba para tomar alguna decisión dentro de mi Región con los elementos de mi Región, me las hacía conocer.- Esos asuntos que a usted le interesaban y que eran asuntos de su responsabilidad, ¿Con la información que le proporcionaba el DINTE qué cosa hacía usted con esa información? DIJO: Ordenaba que se difundiera al elemento que requiera.- Y allí acababa su participación, ¿Usted no le daba cuenta al Comandante General del Ejército? DIJO: Pero para qué le voy a dar cuenta al Comandante General del Ejército si venía de la DINTE, se supone que la DINTE ya le habrá informado de esa y otras informaciones mas.- Testigo, en este Manual de Operaciones Especiales de Inteligencia se formula una definición, le voy a dar lectura como sigue: "son operaciones de carácter especial y secreto para alcanzar objetivos específicos, importantes en aspectos de inteligencia y contrainteligencia con la finalidad de obtener informaciones y o causar daños al adversario", ¿Qué comentario tiene usted en cuanto a esta definición? DIJO: Otra lectura por favor, para entenderla bien.- ¿No la ha entendido usted? DIJO: No, yo leo a veces dos veces para entender bien.- Testigo, cuando la señorita abogada le ha dado textos de trescientas páginas, usted ha entendido en un segundo; DIJO: He ojeado.- Ha ojeado. DIJO: He ojeado, ahora está leyendo usted doctor.- Lectura instantánea, le voy a volver a leer. **En este acto el señor abogado del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Vuelve a realizar el señor Fiscal comentarios sobre las respuestas del testigo, y esa no es una de sus potestades, es importante señor Presidente, quiero aprovechar, si bien es cierto las partes podemos tener la mayor amplitud para realizar un contra interrogatorio, lo que hay que marcar en la Sala es si el testigo, si la parte puede enfrentarse al testigo con comentarios sobre sus respuestas o con órdenes, como cállese o usted va a hablar después de lo que yo diga, yo lo que entiendo que no debe confundirse a un testigo, que la parte sea una autoridad frente al testigo, el Tribunal es una autoridad frente al testigo, las partes

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

no, entonces entiendo que no está dentro del ámbito de un contra interrogatorio, por mas amplio que deba ser, porque esa es su naturaleza, realizar comentarios sobre todo en tono sarcástico respecto a las respuestas de un testigo, eso me parece que no está apoyado por la ley. **El señor representante del Ministerio público refiere:** Señor Presidente, no he formulado ningún comentario sarcástico, y debe tomar nota el señor abogado que cuando la señorita defensora ha realizado su interrogatorio la Fiscalía en ningún momento ha intervenido y ha permitido dentro de una línea amplia de interrogatorio, que desarrolle su líneas de preguntas, en tal sentido consideramos que el control lo realiza el Colegiado a través de su Presidencia, y consideramos que estamos respetando escrupulosamente sus directivas, yo voy a volver a dar lectura. **El señor abogado del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Permitame una última precisión, todas las preguntas que hemos formulado en la audiencia anterior sobre el manual era con el testigo teniendo el manual, en todo caso que se lo alcance y sobre eso le permita preguntarle. **El señor representante del Ministerio público refiere:** Solamente una nota final señor Presidente, cuando ha interrogado la señorita abogada le han proporcionado voluminosos manuales que el señor testigo ha sostenido que no los ha leído, y le entregaban por breves segundos y luego daba respuestas sobre interrogantes sobre algo que nunca había leído, en tal sentido nosotros hemos podido intervenir ahí pero somos respetuosos de su dirección, y hemos considerado que estaba dentro de su línea de interrogatorio ese tipo de preguntas, pero nos llamó la atención que voluminosos manuales en breves instantes el señor, que sostuvo que no los había leído, diera amplias respuestas sobre preguntas específicas que figuraban en el manual. **El señor abogado del acusado Fujimori Fujimori, doctor César Nakasaki, refiere:** Señor Presidente, es un cuestionamiento a nuestra labor porque está indicando que debe de haber alguna irregularidad respecto a las respuestas amplias que daría una persona que ha referido no leer un documento, permítame señalar, porque este mismo documento se da, el General ha indicado que ni el texto ni la edición la conoce, pese a eso el señor Fiscal le pregunta, y nosotros con la misma amplitud que él siempre demuestra en todos los juicios, no hemos dicho nada, porque le está pidiendo un comentario sobre un libro que no conoce, y cuando lo único que le pide el testigo es que le vuelva a leer por segunda vez, el señor comienza a realizar una serie de comentarios que no corresponde, este no es el interrogatorio de un Fiscal en un procedimiento preliminar, ni en una instrucción, ni en un juicio. **El señor Director de Debates manifiesta:** Vamos a fijar algunos criterios, las preguntas que se han estado haciendo, cuando el testigo ha expresado que no conoce un manual, o no lo

ha leído, o no lo tiene presente sencillamente en atención al tiempo han versado acerca de la experiencia vital del conocimiento como alto oficial que tiene el testigo, por ello es que el Tribunal ha aceptado, ha permitido esa línea de interrogatorio, por consiguiente sobre ese tema no hay objeción que el Tribunal encuentre valedera; ahora bien, si es pertinente reiterar la línea fundamental del marco del interrogatorio que no puede, que no puede seguirse una línea de precisión al testigo, de cuestionamiento a su forma o modo de contestar, para ello están las preguntas insistentes sobre un punto en particular, y por lo demás el Tribunal también insiste que la autoridad única en el desarrollo de la práctica de la prueba es del Tribunal, y por consiguiente, sobre ese extremo hay que dejar las cosas muy en claro; muy bien, tampoco podemos aceptar emplazamientos a un testigo, en todo caso solamente cuando está mintiendo, y así lo entiendan las partes, pueden solicitar al Tribunal que tome nota para disponer el procesamiento si así fuere menester; ahora bien, acá las preguntas se están haciendo acerca ya no tanto del manual, en todo caso de sus conocimientos básicos; el señor testigo, dirá si es que está en condiciones de hacer una referencia, o un comentario, una explicación desde su perspectiva de conocimientos, acerca de un término o una línea que se le pregunte, y para tener mejor en claro, y para que estas respuestas sean mucho mas efectivas:- **Seguidamente el señor Director de Debates, dispone que por secretaria se entregue el manual al testigo** para que en todo caso lo revise. **El señor testigo Valdivia Dueñas refiere:** Señor Presidente, se ha sugerido cierta suspicacia en mi pregunta. **Interviene el señor Director de Debates, y refiere:** Señor Valdivia, tampoco se le permite que haga esos cuestionamientos, usted concéntrese y límitese a dar respuesta entre los marcos de su conocimiento directo, por eso se le ha preguntado acerca de una definición operativa, no, se le ha leído el ME treinta y ocho veinte que contiene una definición de operación especial de inteligencia; se va dar lectura por secretaria, rogamos al testigo si está en condiciones de dar una explicación o una perspectiva propia, la haga, sino diga no sé y punto, no insistamos en algo.- **En este acto la señorita Secretaria de Sala procede a dar lectura a la parte pertinente del manual ME treinta y ocho veinte, como sigue:** “Página seis, letra G, operaciones especiales de inteligencia, son las operaciones de carácter especial y secreto para alcanzar objetivos específicos importantes en aspectos de inteligencia con la finalidad de obtener informaciones y o causar daños al adversario”. **El señor Testigo Valdivia Dueñas DIJO:** Partiendo de la finalidad, deberíamos decir que este concepto se refiere a inteligencia porque trata de buscar informaciones, la otra finalidad dice causar daños al adversario, este concepto se utiliza normalmente, normalmente en la guerra externa, porque en

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema

la guerra externa si se puede realizar algunas actividades para causar daño, y pongo un ejemplo de una operación especial de inteligencia muy simple acá en nuestro medio, creo que un testigo acá hace poco dio a entender de que tres agentes de la Zona de Seguridad Nacional del Centro habían sido capturados en Raucana, esa era una operación Especial de Inteligencia, tres personas que ingresaron a Raucana para obtener información; lamentablemente, bueno pues, supongo que Raucana tenía un sistema de contra inteligencia también adecuado y fueron capturados y fueron sentenciados en juicio popular, pero felizmente fueron liberados por la persuasión, esa es una operación de inteligencia, allí esa gente no fue con armas, con nada, fue a buscar información, porque no era fácil encontrar la información en medio abierto. **El señor Director de Debates manifiesta:** General, el tema que se destaca aquí es que el propio manual hace diferencia entre una operación de inteligencia común, que así no mas lo rotula, y una operación especial, hay diferencia, entonces, en ese plano es que se le pregunta a usted, que se le pide que haga precisiones o comentarios adicionales para entender exactamente ese término y sobre todo para un profano en el tema. **El testigo DIJO:** Acá dice que hay que, son de carácter especial, muy bien, es de carácter especial cualquier operación de inteligencia en general y de carácter especial, pero cuando la fuente no es fácil de acceder hay que hacer una operación especial; eso es, hay que tomar mayores precauciones, de repente mayor cantidad de dinero, de repente hay que tener recursos, etcétera. - **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal, como sigue:** Testigo tenemos claro que el fin central, el objetivo central de una operación de inteligencia es la obtención de información, el SIE tiene como rol fundamental de su actividad la obtención de información que eleva a la DINTE y esa información se convierte en inteligencia que es distribuida a las diversas unidades militares; en tal sentido le ruego una precisión, por que operación de inteligencia es obtención de información ¿usted puede decirnos que cosa es una operación especial de inteligencia, sobre todo cuando en la definición se señala causar daño al adversario, que cosa entiende usted por causar daño al adversario? **DIJO:** En principio yo no he trabajado en el SIE en ningún momento entonces yo no podría saber que actividad realizaban, pero tratando de responder a su pregunta; una operación de inteligencia especial, de acuerdo a este concepto, es cuando la fuente donde se va a obtener la información no es fácil, hay que hacer una operación especial de inteligencia; ahora, cuando se trata de ver que hay que causar también daño, ese concepto se utiliza normalmente en la guerra externa, hay un manual del Ejército que se llama "inteligencia estratégica", no, un manual del Comando Conjunto de los años setenta y tres, me parece, donde en esa inteligencia estratégica, en ese manual, se especifica si un

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

pais potencialmente adversario hay que buscar objetivos donde se podría causar daño, por ejemplo, la Fuerza Aérea supongo que está interesada en conocer con precisión cuales son los puntos mas vulnerables de las bases mas importantes del adversario, entonces la inteligencia tiene que obtener información adecuada para que ese recurso, ese bien de ese país potencialmente adversario pueda ser dañado; ese es el concepto.- ¿De su conocimiento, de su experiencia como militar que llegó hasta el grado de General de División, usted puede responder si la operación especial de inteligencia también se puede aplicar en operaciones en el frente interno? DIJO: Quizá para buscar información en una fuente cerrada, y una operación de inteligencia especial es la infiltración, o sea, colocar una persona en un objetivo o fuente de información es una operación especial de inteligencia.- ¿En el frente interno? DIJO: Claro, eso es, podría ser.- ¿Y esa operación especial de inteligencia en el frente interno como usted correctamente señala como podríamos entender con causar daño al adversario? DIJO: No se da, en el frente interno porque sería dañar nuestra misma infraestructura.- ¿En el año ochenta, en el conflicto interno, cual era el adversario según su perspectiva y conocimiento, a partir de Mayo del año ochenta, tiene usted claro en el frente interno? DIJO: Explíqueme la pregunta.- ¿Es correcto afirmar que el grupo subversivo Sendero Luminoso era el adversario que tenía el Perú en el conflicto interno que sufríamos? DIJO: Hasta los años ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, yo personalmente no percibía eso; no estaba dedicado a ese tema, trabajaba en el Norte, en la Primera Región Militar y estábamos empeñados en un conflicto también con el vecino país del Ecuador; el año ochenta y tres estuve dedicado a un curso de defensa nacional entonces no le prestamos mayor atención a esos problemas.- ¿Y cuando se enteró usted que Sendero Luminoso era el que originaba el conflicto, cuando se enteró usted que el terrorismo era el principal problema que tenía el Perú en el frente interno? DIJO: Ya a partir del año ochenta y cuatro cuando yo empiezo a tomar mis actividades aquí en Lima.- ¿Para enfrentar a un enemigo como Sendero Luminoso es fundamental la inteligencia? DIJO: Si, claro.- ¿Sabe usted cuales son las principales operaciones de inteligencia? el manual define, espionaje, sabotaje, terrorismo, subversión y otras de naturaleza encubierta; ¿tenía usted conocimiento de eso, responda si es que conocía o no? DIJO: Así como usted me lee no, pero si podría utilizarse esos procedimientos en el frente externo.- ¿Y en el frente interno? DIJO: No creo que el Estado pueda hacer subversión dentro del mismo Estado.- Usted en la sesión anterior –estamos trabajando su línea de respuestas, tome nota- dio una definición de eliminar; si mal no recuerdo usted dijo expulsarlos, molestarlos para que se vayan, eso es lo que yo anoté textualmente de lo que usted

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

respondió, pero sin embargo cuando ha concurrido acá a la audiencia el Jefe del SIE en el año noventa y uno, el señor Coronel Silva Mendoza, y cuando se le ha preguntado sobre operaciones especiales de inteligencia, el ha sostenido que eliminar significa matar, asesinar ¿que tiene que decir usted al respecto, que comentario tiene en cuanto a las diferencias de conceptos que surgen entre su respuesta y la respuesta de un señor Oficial del Ejército? DIJO: Eso ha tenido que preguntarle al Coronel que vino, pero desde el punto de vista conceptual para su inquietud puedo opinar.- ¿Cuál es su opinión? DIJO: Ese concepto eliminar como palabra, como sinónimo de matar lo utilizan los terroristas; está en los términos, en los documentos de Abimael Guzmán y de otros; ahora, es lamentablemente ese término, sobre todo a través de este proceso que he escuchado, sobre todo en el momento en que empezó la Comisión de la Verdad a investigar y judicializar algunos casos se está utilizando como sinónimo de matar; o sea, se está logrando cierto posicionamiento de esa palabra eliminar como sinónimo de matar, inclusive en este ambiente; para nosotros, para mi, para los Oficiales con los que converso eso no significa matar, entonces, tanto usamos ese término ya en estos últimos meses, años de repente, ya estamos aceptándolo como si eso fuera así; acudamos a los diccionarios, eso dicen, aislarlos, botarlos, quitarlos, hostigarlos y dentro del término militar está, en el diccionario de términos militares que es un reglamento, yo creo ha tenido usted la oportunidad de leerlo.- Testigo, en el diccionario de la Real Academia Española eliminar significa matar; DIJO: Esa debe ser una edición reciente por que hay muchos organismos, lamentablemente así se maneja el mundo y los términos también, y el lenguaje también va modernizándose; hasta los años noventa y cinco, noventa y seis, creo que no estaba en las ediciones ésta, en las ediciones modernas de repente ya están.- ¿En tal sentido para usted eliminar significa molestarlos, arrinconarlos, esa es su definición? DIJO: Sacarlos del lugar, erradicarlos, eso es.- ¿Esa es su definición? DIJO: Así lo entiendo yo.- ¿En un contexto de enfrentamiento con las fuerzas subversivas que definición le da usted al término eliminar? DIJO: El mismo.- ¿O sea usted se enfrenta a un grupo subversivo y lo va arrinconando, eso es lo que usted dice? DIJO: En un enfrentamiento con un elemento armado se refiere usted.- Así es; DIJO: Bueno, allí hay que causarle bajas, nosotros le llamamos con ese término, hay que causarle bajas.- ¿Que cosa es causar bajas? DIJO: En un enfrentamiento el que utiliza primero las armas y en forma adecuada es el que tiene que causar las bajas, o hay bajas en nosotros.- ¿Qué cosa es causar bajas? señor General; DIJO: Es causar la muerte en un enfrentamiento armado contra otro elemento armado.- General, la pregunta estriba porque todos, la mayoría de los integrantes del destacamento Colina, por ejemplo el

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

señor Ortiz Manta, el señor Suppo Sánchez han señalado claramente que el objetivo de ese equipo especial de inteligencia era aniquilar, usan ese término subversivo que usted ha hecho mención y eran miembros del Ejército, dicen aniquilar; en ese sentido es que me he permitido hacerle esa pregunta, no es un cuestionamiento a su persona; entonces nos quedamos con su definición de que eliminación es arrinconar ¿correcto? DIJO: El hecho de que otras personas o algunas personas tengan una conceptualización de repente distorsionada, yo no puedo garantizar de que todos lo entiendan así; el personal que trabajó conmigo y la mayoría de los oficiales que yo conozco lo entienden así.- General, nos quedamos en el año noventa y dos. ¿Usted en el año noventa y tres donde trabajó? DIJO: En el año noventa y tres estuve en dos colocaciones, dos puestos vamos a llamarlo.- ¿Colocaciones le llaman ustedes en términos militares? DIJO: Así es; fui Delegado del Perú ante la Junta Interamericana en la Organización de Estados Americanos, eso más o menos durante tres meses; luego fui colocado o cambiado como agregado de defensa a la embajada del Perú en la República de Ucrania.- ¿En su designación como agregado de defensa, quien era el embajador en esa fecha, recuerda usted? DIJO: Allí hay una pequeña aclaración; cuando yo llegué a Ucrania todavía no había embajada pero me nombraron y al poco tiempo recién apareció un embajador itinerante que era el embajador que tenía el cargo oficial en Rusia, también tenía esa responsabilidad itinerante en Ucrania; entonces al final de cuentas yo en el año y medio allí estuve solo.- ¿Un año y medio estuvo usted en Ucrania? DIJO: Si, un año y medio, un poco más.- ¿Y se instaló una sede de la embajada de Perú allí, o donde trabajaba usted físicamente? DIJO: Yo tenía una oficina, instalé, por que yo era una, en el fondo, una persona con función diplomática y había que responder a ese desafío.- ¿El cargo específico era Agregado de Defensa, es correcto eso? DIJO: Así es.- ¿Y usted a quien reportaba de sus actividades? DIJO: A la DINTE.- ¿A usted lo designa la Dirección de inteligencia del Ejército? DIJO: No.- ¿O el SIN? DIJO: Tampoco, a mi me designa el Comando del Ejército a través de una resolución suprema.- ¿Pero esa designación del Comando del Ejército es a propuesta del Servicio de inteligencia Nacional, recuerda usted? DIJO: No creo porque el Servicio de Inteligencia no interviene en eso; todos los años hay oficiales que van a cumplir cargos en diferentes países como agregados militares, como agregados de defensa o agregados militares y agregados de defensa a la vez.- ¿Conoció usted al Coronel Pinto Cárdenas, Jefe del SIE en el año noventa y dos? DIJO: Yo no sabía que ese año el Coronel Pinto era Jefe del Servicio de inteligencia.- ¿Pero lo conoció usted? DIJO: Yo lo conocí en la Escuela como cualquier alumno que ya mencioné, ha sido Oficial de Artillería, debe haber sido alumno mío cuando era Teniente y Capitán en

YANET CARAZAS-GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

la Escuela.- Testigo, el Coronel Pinto Cárdenas también fue designado como agregado de defensa en Colombia; DIJO: No conocía.- General, él ha señalado en audiencia que fue designado por el Comandante general a propuesta del Servicio de Inteligencia Nacional; DIJO: Eso debe ser en su caso, en el mío no; a mi me querían tener un poco mas lejos del Perú, ese es el significado que quiero darle.- ¿Pero fue a propuesta o no del Servicio de Inteligencia Nacional, recuerda eso o no? DIJO: No ha sido ninguna propuesta, tendría que preguntarle eso usted al Comandante General del Ejército del año mil novecientos noventa y tres.- ¿Y quien era el Comandante General allí? DIJO: El General Hermoza Ríos.- ¿Conoció usted al Suboficial del Ejército Pedro Guillermo Suppo Sánchez? DIJO: No.- Testigo, él trabajó también en Rusia en la oficina de la Agregaduría, en la Defensa, en la Embajada en Rusia ¿no lo conoció usted a Pedro Guillermo Supo Sánchez? DIJO: Doctor, son dos Repúblicas diferentes.- Pero fue designado también el año noventa y tres y fue designado por el SIN; DIJO: Yo no conozco esa situación.- ¿Se enteró usted que el Técnico Pedro Guillermo Suppo Sánchez fue integrante del destacamento Colina? DIJO: No conozco.- ¿Usted por el cargo que tenía usaba pasaporte diplomático? DIJO: Por supuesto.- ¿Le pagaban una bonificación adicional? DIJO: Si, claro, está presupuestado.- ¿En dólares? DIJO: En dólares.- ¿Recuerda que suma recibía usted? DIJO: Si, del orden de cuatro mil y pico.- ¿Cuatro mil y pico de dólares adicional a su sueldo? DIJO: Si, claro; el sueldo en esa época llegaba a cincuenta dólares creo.- ¿O sea cincuenta dólares de sueldo y cuatro mil dólares por ser agregado de Defensa en Ucrania, en una embajada que no se había instalado? DIJO: Así es; la embajada como le digo, cuando yo llegué no había, después se nombró como embajador al mismo embajador de Rusia en su condición de itinerante, o sea, el venía de vez en cuando.- ¿O sea usted realizaba una función, percibía cuatro mil dólares en un lugar que todavía no se había instalado, así fue? DIJO: Bueno, está bien, así es, claro.- ¿Por cuánto tiempo estuvo usted así? DIJO: Ya le dije, un año y medio y un poco más.- ¿Un año y medio? DIJO: Si.- ¿Cuándo usted dejó la Comandancia General de la Segunda región militar quien lo reemplazó a usted? DIJO: El que fue Segundo Comandante conmigo, o sea, el año noventa y uno había un Segundo Comandante, era el General Luis Salazar Monroe.- ¿A Luis Salazar Monroe lo reemplazó el General Cubas Portal, así fue? DIJO: No conozco; a partir de diciembre de mil novecientos noventa y dos ya no conozco que pasó en esa región.- ¿El General Luis Salazar Monroe lo reemplazó a usted en que fecha, en que fecha fue el relevo? DIJO: El dos de Enero del año noventa y dos, supongo.- ¿El General Luis Salazar Monroe también fue destacado al exterior como agregado de Defensa? DIJO: No sé en que

YANET CARAZA GARRÍN

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

condición habrá salido él.- ¿Pero salió del país recuerda usted, se enteró de eso? DIJO: Si, estuve enterado.- Podría darme usted una precisión ¿Qué significado le da usted al término neutralizar? DIJO: Bueno, neutralizar, abría que coger un diccionario de repente, pero en términos generales es disminuirle las posibilidades a un elemento, por ejemplo, si queremos neutralizar en este ambiente esta sensación de frescura ¿que podemos hacer? se malogra el aire acondicionado, entonces han neutralizado la condiciones favorables de este ambiente, eso es mas o menos desde el punto de vista físico.- ¿O sea, disminuir la efectividad de algo? DIJO: Las posibilidades, las capacidades de alguien o de algún elemento, de algún grupo, eso es.- ¿Cómo se construye la doctrina en el Ejército, usted habló de un término interesante en la sesión anterior, usted dijo entendemos por concepto doctrinario en el Ejército; como se va construyendo la doctrina en el Ejército, una explicación por favor? DIJO: La doctrina se va elaborando a través del tiempo y se va modificando a través del tiempo de acuerdo a varias situaciones; la situación en el caso del frente externo, del enemigo, del potencial adversario de acuerdo al avance de la tecnología; y en el medio interno la doctrina también va variando de acuerdo al tipo de acción violenta que se vaya produciendo al interior del país.- Usted en la sesión anterior dio algunos conceptos que merecen una explicación; señaló ante una pregunta de la señorita abogada defensora de que para usted las Universidades eran centros de resistencia urbana de Sendero Luminoso; DIJO: Así lo llamaban los senderistas.- Yo quisiera que usted me de una explicación en que sostiene usted que las Universidades eran un centro de resistencia urbana; DIJO: Así lo llamaban los senderistas.- Pero usted utilizó esa frase y no mencionó que eso lo utilizaban los integrantes de Sendero Luminoso, usted dijo eran centros de resistencia urbana ¿a que se refirió usted? DIJO: Así como a los penales los senderistas llamaban la luminosa trinchera, a las Universidades que las tenían controladas las llamaban centros de resistencia.- Usted también sostuvo cuando le preguntaron sobre la Universidad La Cantuta, usted dijo una afirmación directa, usted dijo que los edificios de los terroristas, o sea, las edificaciones que estaban construidas dentro de las Universidades usted las definió como edificios de los terroristas ¿a que se refería con eso? DIJO: A ver, precise un poco más porque usted me está preguntando sobre palabras, de repente, aisladas o frases muy cortas; por favor, léame lo que he dicho exactamente y podría darle una explicación mayor.- **En este acto interviene la defensa del acusado Fujimori para decir:** Justamente en ese punto; lo que indicó es que varios Generales lo habían llamado a criticarlo que porque se realizaba la acción cívica en ese lugar que era un lugar de terroristas, no fue una afirmación que el testigo haya realizado; eso es lo que nosotros hemos

YARET CARRASCO GARCÍA
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

apuntado de lo que ha declarado el testigo. **El señor Director de Debates indica:** Insisto, no se puede intervenir en esas líneas; cuando una pregunta contiene una afirmación el testigo tiene la posibilidad y la necesidad de hacer una referencia a la verdad o al concepto que se emite como presupuesto de la pregunta; entiendo que el señor Fiscal lo que está haciendo es exigir o pedir explicaciones adicionales, entonces usted señor testigo tiene que referirse y dar las explicaciones, aclaraciones de mérito; por lo demás también pedimos a la Fiscalía que cuando se haga mención a un dato procuremos trabajar, citar con mucha puntualidad la frase que se solicita se haga una explicación adicional.- **Al respecto el testigo DIJO:** Doctor por favor repítame su pregunta ampliándome un poquito el contexto de esas frases.- **El señor Fiscal continúa interrogando al testigo, como sigue:** Usted mencionó, si mal no recordó en la sesión anterior, que cuando usted realizaba acciones cívicas de trabajo en las Universidades, le comentaron algunos Oficiales en relación al término edificios de los terroristas. ¿Qué comentario, que cosa tiene que decir usted ante esa definición por parte de otros oficiales del Ejército en el sentido de que esos eran edificios de los terroristas, las edificaciones entendemos existe en un campo universitario? DIJO: Vamos a tratar de recordar lo que dije; creo que mencioné que cuando se ingresó a las Universidades algunos oficiales que ya estaban en el retiro me llamaron y me dicen como era posible de que yo vaya a utilizar a los soldados para pintar los edificios ocupados por terroristas, algo así es la idea, sobre ese concepto desea una aclaración.- Así es; DIJO: Eso lo dijeron los oficiales que me llamaron por teléfono y yo les conteste que no he ido a pintar, he ido a despintar toda la propaganda que había en las paredes de las universidades, esa era mi respuesta para esa conversación.- Pero usted si afirmó en la sesión anterior que el campus de la Universidad, específicamente el estadio de la Universidad San Marcos era un centro de entrenamiento de Sendero Luminoso, que ahí se hacía entrenamiento militar, que ahí se trabajaba inclusive con explosivos, creo que dijo algo de eso, lo tengo acá escrito; DIJO: Eso es cierto por que esa información lo trajeron los padres de familia he mencionado también.- ¿Y como le consta a usted eso? DIJO: De la conversación de los padres de familia.- ¿Qué hizo usted ante esa información? DIJO: A la hora que intervinieron constataron que había.- ¿Qué cosa constató usted? DIJO: Yo no, la fuerza que ingresó ya cuando estaba la Base instalada vieron que el estadio estaba así con huellas.- ¿Cuando le dieron esa información los padres de familia, recuerda usted, ubíquese en el tiempo? DIJO: Esas informaciones venían desde los años ochenta y nueve, noventa, noventa y uno, noventa y dos seguramente.- ¿Seguramente, pero como se plasmó eso? DIJO: A mí hasta el año noventa y uno.- Usted ha dicho algo bastante grave, usted ha hecho

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

una generalización, usted ha dicho la Universidad San Marcos era un centro de entrenamiento militar y que Sendero en el campus universitario preparaba y hacía entrenamiento militar, esa es una generalización ¿le ruego que usted explique en que sustenta esa afirmación, qué hizo usted ante información, denunció a la Policía? DIJO: Le he dicho a usted o a la Sala que los padres de familia trajeron esa información de que a sus hijos no los dejaban avanzar en su carrera, que había mucha presión y control de los senderistas y de los MRTA en la universidad y que el estadio era inclusive un centro de entrenamiento; se dio cuenta a la policía, muchas veces intentaron ingresar cuando algún terrorista era sorprendido en la calle, lo perseguían y entraba a la universidad, los policías alguna vez, creo, ingresaron pero esos detalles yo no lo puedo tener en la mente y tampoco los conozco; lo que si conozco es que los padres de familia informaron eso. Dos, cuando ingresaron ya a la universidad encontraron unos indicios de que ese estadio haya sido utilizado como centro de entrenamiento, es lo que puedo decir.- ¿Precise usted en que fecha fue informado de eso, en que año, en que mes? DIJO: Bueno, la intervención de San Marcos, ya mencione fue en Mayo del año noventa y uno, debe haber sido a la semana o al informe final; yo no puedo recordar esos detalles.- La intervención es un hecho, lo que le estoy preguntando es ¿Cuándo los padres de familia denunciaron a usted que el campus de la Universidad San Marcos era un centro de entrenamiento militar? DIJO: Mucho antes.- ¿Mucho antes cuando señor General? DIJO: Bueno pues, doctor, no le puedo precisar en que momento, venían muchos padres de familia a conversar conmigo.- ¿En que año conversaron con usted? DIJO: En el año noventa y uno y en el año noventa también.- ¿Y en el año noventa cual fue su acción, usted era responsable? DIJO: No se podía ingresar, el Ejército no podía entrar a las universidades.- ¿Usted puso en conocimiento de la dirección de inteligencia del Ejército, de la DINTE, mediante que documento usted puso en conocimiento que San Marcos era un centro de entrenamiento militar de Sendero Luminoso? DIJO: Casi todas las universidades que estaban controladas por Sendero eran también centro de entrenamiento.- ¿Todas las universidades? DIJO: Casi todas la universidades eran controladas por Sendero también tenían centro de entrenamiento.- ¿Y como eran controladas por Sendero, explique, como eran controladas, o sea, porque aparecen treinta personas ya era controlada por Sendero? DIJO: Bueno, seguramente usted no ha vivido en el país doctor.- No haga ese tipo de afirmaciones General; DIJO: Usted ayer me dijo lo mismo, que yo no estaba acá.- **En este acto interviene el señor Director de Debates para decir:** Por favor no hagamos respuestas cruzadas sobre este tema y quisiera pedir a la Fiscalía precisar esta línea de interrogatorio acerca de conceptos sobre intervención a

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especializada de la Corte Suprema

universidades y recuerdo cual es el ámbito, el objeto de este Juicio. **El señor Fiscal indica:** Solamente una puntualización, que gracias al interrogatorio de la señorita abogada defensora hemos podido conocer cual es el real pensamiento del testigo, la generalización de bloques de sectores humanos y que explica lo que hizo él como Jefe Político Militar en Ayacucho o en Huancavelica. **El señor Director de Debates precisa:** Señor Fiscal eso si no se lo acepto, estamos trabajando temas distintos y lo que el testigo ha detallado son las afirmaciones, son las fuentes de información que ha tenido y las ha explicitado aquí, creo que eso es suficiente en los marcos para conocer lo que ha sabido y lo que ha hecho, por tanto sobre esa línea solicita se ponga punto final y se trabaje otros temas. **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal, como sigue:** Solamente una pregunta final para cerrar esto, ¿puso usted conocimiento de la autoridad policial de DINCOTE del GEIN, esa información, del Ministerio Público la información que tenía usted, de que las universidades eran centro de entrenamiento militar de Sendero Luminoso, puso usted en conocimiento, mediante que documento y en que fecha? DIJO: Esa pregunta es difícil de contestar, con los detalles que usted acaba de mencionar, pero si estoy seguro que el oficial de inteligencia de mi región haya dado cuenta por el canal de inteligencia a los elementos que estaban interesados, posiblemente a la policía, a la región militar, es más doctor, en mi Estado Mayor había un coronel de la Policía que también me asesoraba y era el hombre de contacto de nuestra institución.- Correcto, una consulta preliminar para pasar a otro punto, ¿usted por el caso del cinco de abril del noventa y dos, usted viene siendo sometido a un proceso penal, como es eso, explíquenos por favor, no estamos entrando en detalles estoy pidiendo información, si usted viene siendo sometido a un proceso o no? DIJO: Hay una investigación que está a nivel juzgado, sobre un supuesto delito de secuestro sobre ese hecho llamado cinco de abril.- Lo que le consulto testigo, es que la fiscalía ha pedido información y la información que nosotros tenemos es que la denuncia inicial del fiscal provincial Alex Díaz Pérez fue desestimada por un juez penal especial y eso ha sido impugnado, o sea, no existe actualmente un proceso, no tiene usted la condición de procesado de inculpado, eso le pregunto o usted tiene otra información; DIJO: No sé, yo no tengo el detalle exacto.- **En este estado interviene el señor Director de Debates e infiere:** Que el señor abogado que nos de la información puntual sobre ese tema. **Acto seguido interviene la defensa del testigo, doctor Wilfredo Valdivia Dueñas en la forma que sigue:** En el caso del cinco de abril han sido denunciado algo de dieciocho, veinte oficiales de la fuerza armada y de la policía nacional por el supuesto delito de secuestro, esta denuncia fue declarada no ha lugar a la apertura de instrucción por el juez del Tercer

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
del Poder Judicial
de la Corte Suprema

Juzgado Penal Especial, la que fue impugnada y elevada a la sala, en este momento se encuentra para resolver, con opinión del fiscal Superior. **Seguidamente el señor Director de Debates refiere:** Ya el tema está claro. **Acto seguido el señor Fiscal manifiesta:** Es la misma línea de información. **A continuación el señor Director de debates infiere:** Hay una imputación que está pendiente no clausurada judicialmente todavía, porque hay una impugnación en trámite.- **Retoma el interrogatorio el señor Fiscal, como sigue:** ¿Conoció usted general Valdivia al coronel creó o general Carmona Acha, trabajó con usted? DIJO: Sí lo conozco es mi compañero de promoción.- ¿Trabajó con usted, que cargo tenía? DIJO: El trabajó conmigo me parece durante un año como inspector en la Segunda Región Militar en el año noventa y uno, me parece.- ¿Noventa y uno? DIJO: Sí.- ¿El también es del arma de artillería? DIJO: Es colorado, pero no es de artillería.- Le ruego que no haga ese tipo de comentario sarcásticos, general.- **En este estado el señor Director de Debates interviene para preguntar:** Testigo ¿Colorado que significa eso no entiendo? DIJO: O sea a los artilleros nos dicen por la marea roja, pero la pregunta tiene una suspicacia también.- No, pero se le está preguntando si es artillero, no es artillero el señor general Carmona Acha. DIJO: No es artillero.- ¿Sabe usted de que arma es ese señor? DIJO: Él es de infantería.- **Acto seguido el señor Fiscal retoma su interrogatorio como sigue:** ¿Tiene usted conocimiento cual son las funciones de un inspector del ejército, cual es su función fundamental? DIJO: Sí, también he sido inspector en los centros académicos, tiene tres funciones principales, investigaciones, auditorías esa es la función principal.- ¿Conoció al teniente coronel Rodríguez Zabalbeascoa? DIJO: No, lo conozco.- ¿Conoció usted al capitán Santiago Martín Rivas? DIJO: No lo conozco, lo he visto por estos procesos en la televisión.- ¿Durante su ejercicio como oficial, lo conoció? DIJO: No, doctor.- ¿Al capitán Carlos Pichilingue? DIJO: No lo he conocido.- ¿Durante el año noventa y uno y noventa y dos tuvo usted conocimiento de la existencia de un equipo especial de inteligencia que la prensa denominó como destacamento Colina, supo usted de eso? DIJO: No, conocí.- Se enteró usted que por orden del general Julio Salazar Monroe jefe del SIN, un grupo de agentes del SIE, realizó labores de análisis de documentos en el GEIN de la policía en enero de mil novecientos noventa y uno, tiene usted conocimiento de eso? DIJO: No tuve conocimiento.- Testigo, algunas preguntas preliminares en este punto, usted conoce, cual es la naturaleza de las actividades que realiza los aparatos de inteligencia el SIE, la DINTE cual es la naturaleza, cual es el objetivo central del SIE como doctrina? DIJO: Producir inteligencia, obtener información y producir inteligencia.- ¿Y la DINTE? DIJO: También producir inteligencia.- Testigo, la información en la DINTE la convierten en

YANET CARAZAS GARAY
Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

inteligencia ¿es correcto eso? DIJO: Si, es correcto.- Es correcto afirmar que las labores que realizan los aparatos de inteligencia, son actividades clandestinas, son actividades secretas, ¿es correcto? DIJO: Es incorrecto.-¿Por qué? DIJO: Porque, no hay aparatos de inteligencia, hay órganos de inteligencia.- ¿Los órganos de inteligencia sus actividades son secretas, son públicas? DIJO: No siempre, la búsqueda en fuente abierta, no es secreta.- ¿Las operaciones de búsqueda de información son actividades públicas? DIJO: No son públicas, pero no son abiertas, porque lo público sería en que alguien diga, yo estoy buscando información de tal fulano y voy a darle, eso sería público, hacerlo público, pero un agente va busca información entrega, es abierta.- Testigo, busca información utilizando cubiertas, órganos de fachada ¿es correcto? DIJO: Pueden utilizar cuando se entra a una fuente que es difícil de obtener, la infiltración es necesaria para encontrar información, sobre todo en actividades clandestinas y también hay infiltración en organismos del extranjero eso es novedoso, no es cierto.- ¿Conoció usted al general Juan Rivero Lazo, director de la DINTE? DIJO: Si, si lo conocí.- Testigo, el general Rivero Lazo, al igual que el capitán Martin Rivas han sostenido que básicamente la actividad de inteligencia es una actividad clandestina, es secreta porque ellos no difunden sus actividades, esa es la esencia, ¿que comentarios le suscitan a usted esas afirmaciones? DIJO: Bueno, yo no puedo comentar sobre lo que otras personas han dicho.- ¿Y cual es su opinión, la actividad de inteligencia, la DINTE, el SIE, dan cuenta públicamente de sus actividades que vienen realizando? DIJO: Mi opinión no, tendría que dar como entiendo yo, como profesional, o sea la función de los órganos de inteligencia, es buscar información, la función de los elementos, que analizan la información es estudiar esa información desagregarla, compararla, interpretarla y difundirla, para los elementos que puedan utilizarla, esa es la actividad de inteligencia.- ¿Las actividades que realizan los agentes de inteligencia son puestas en conocimiento de la segunda región militar? DIJO: De que agente se refiere usted, doctor.- De los integrantes del SIE, Servicio de Inteligencia del ejército; DIJO: Nunca.- Las actividades que realizaban las labores que realizaban los agentes de inteligencia operativa del Servicio de Inteligencia del ejército, ¿usted aprobaba eso? DIJO: Resulta ilógico lo que me dice, no.- ¿Usted tenía conocimiento lo que ellos estaban haciendo? DIJO: No, doctor.- ¿Por qué no? DIJO: Pero si no es mi función, yo no era director de inteligencia.- Así es, podemos concluir que en la vía de las actividades de los órganos de inteligencia, usted no aprobaba, no se le ponía en conocimiento de lo que ellos estaban haciendo? DIJO: El personal que estaba no estaba bajo mi control doctor, como iba saber eso.- Muy bien esa es su respuesta, le agradezco, ¿usted se encuentra sometido a proceso penal en algún juzgado, tiene

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

algún proceso abierto? DIJO: Sí.- Sin entrar a detalles ¿es por el caso Cayara? DIJO: Sí.- ¿Cuándo se inició ese proceso? DIJO: Bueno como proceso, creo que hace tres años, pero como persecución hace veinte años.- ¿ Y en ese proceso usted se encuentra con mandato de comparecencia o está con mandato de detención? DIJO: Con mandato de comparecencia con alta restricción.- Sin entrar a detalles, ¿por que delitos, le atribuyen a usted, haber cometido? DIJO: Homicidio calificado y secuestro.- ¿Desaparición forzada también? DIJO: Desaparición forzada creo.- ¿Ejecuciones extrajudiciales? DIJO: También.- ¿Exhumación de fosas clandestinas? DIJO: No se si estará en el documento.- Está. DIJO: Bueno, gracias por la información.- ¿Usted fue jefe del comando político militar de ayacucho, recuerda usted? DIJO: Cómo dice.- ¿En que año fue jefe del comando político militar de ayacucho general? DIJO: En mil novecientos ochenta y ocho.- A raíz de esos hechos relacionados con el tema este de Cayara, usted en alguna oportunidad en el año ochenta y nueve, noventa, se reunió con Vladimiro Montesinos Torres, para tratar este asunto? DIJO: Nunca me he reunido.- ¿Se reunió con usted el capitán Santiago Martín Rivas para tratar este asunto? DIJO: Le he dicho que no lo conozco a Martín Rivas; yo quisiera pedir a la sala, si me permite una precisión por favor, en esta sala audiencia, en este juicio en diferentes momentos, los doctores abogados de la parte civil, han tratado de relacionar el llamado caso Cayara, con los casos Barrios Altos y los casos de la Cantuta, eso es totalmente diferente, las bajas, vamos a llamar las muertes, que se produjeron en Cayara, se han debido al combate, a los enfrentamientos en combate, durante una emboscada de Sendero Luminoso a una patrulla del ejército donde murieron cuatro miembros del ejército y algunos muertos durante esa emboscada de los terroristas, porque ahí hubo enfrentamientos durante varias horas durante la emboscada misma y luego al día siguiente, entonces ahí en esa emboscada, participó el ejército guerrillero popular, con su fuerza principal, fuerza local y fuerza de base y esta afirmación se puede contrastar con las declaraciones del camarada Feliciano, que ahora está en prisión y bajo declaración de confesión sincera me parece a afirmado, y ha dicho que en esos enfrentamientos han muerto o murieron mejor, algunos mandos importantes regionales como el camarada Yeras por ejemplo.- **Acto seguido el señor Director de Debates infiere:** Testigo, tomamos nota de las precisiones que ha hecho usted, pero esperemos las preguntas y usted tendrá la oportunidad de hacer las aclaraciones en tanto sean pertinentes a este caso y trabajar líneas de pertinencia, sobre el particular. =====

En este estado el Colegiado dispone un breve receso de la audiencia. Reiniciada la audiencia; el señor Fiscal prosigue interrogando al testigo, como

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala de Juicio Oral
del Poder Judicial
del Perú

sigue: Señor general, vamos trabajar el tema de los Barrios Altos, ¿Es correcto afirmar que usted en el mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno se desempeñaba como comandante general de la Segunda Región Militar? DIJO: Si doctor.- ¿Dentro del ámbito de responsabilidad de la Segunda Región Militar también comprendía la ciudad de Lima? DIJO: Si.- ¿Cuándo y de que forma se enteró de los hechos ocurridos el día tres de noviembre de mil novecientos noventa y uno en el jirón Huanta número ochocientos cuarenta, Lima? DIJO: El ahora llamado Barrios Altos - Así es testigo; DIJO: Debe haber sido al día siguiente cuando salió en los medios de comunicación.- Señor general, ¿Barrios Altos está dentro del ámbito de competencia, dentro del área de responsabilidad de la Segunda Región Militar? DIJO: Si doctor.- ¿Usted se reunió con el oficial de inteligencia de la Segunda Región Militar en relación a estos acontecimientos de los Barrios Altos? DIJO: No doctor.- ¿Qué tipo de información le llegó a usted de parte de la Dirección de Inteligencia del Ejército en relación a los hechos de los Barrios Altos? DIJO: No nos llegó nada, supongo.- ¿Cuál fue su apreciación, su evaluación en relación a esos hechos ocurridos, en un área geográfica de responsabilidad de la Segunda Región Militar? DIJO: Yo creo que ese no ha sido un caso aislado, en Lima se presentaban decenas de casos todos los días.- ¿Cuál era su apreciación, usted como alto oficial del ejército peruano, cuál fue su diagnóstico sobre ese caso? DIJO: Sobre ese caso específico en ese momento en esos días ninguno, porque consideramos como cualquier atentado que había en Lima en los últimos años, desde el año mil novecientos ochenta y nueve quizá.- ¿Me está diciendo que usted lo consideró como un atentado más? DIJO: Sí, sí como un atentado de los tantos que habían todos los días.- ¿Qué tipo de atentados? DIJO: Derribamiento de torres, coches bombas y además las amenazas o preparativos para los paros armados que llamaban, había un proceso y durante ese proceso del paro armado había una serie de actividades terroristas que realizaban ellos.- ¿Para usted era un atentado terrorista lo que ocurrió? DIJO: Eso dieron cuenta los medios de comunicación creo.- ¿Eso consideró de acuerdo a la fuente abierta? DIJO: Sí.- Usted por fuente abierta como comandante general de la Segunda Región Militar, ¿A usted le elaboraban una síntesis informativa, usted tenía un resumen de lo que publicaban los principales medios de comunicación, así fue general? DIJO: Si, con frecuencia hacían esos resúmenes de los titulares o algún concepto que publicaban los periódicos, las revistas escritas o la radio o la televisión también.- Testigo, esos hechos de los Barrios Altos fue ejecutado el tres de noviembre de mil novecientos noventa y uno, y los pocos días los principales medios de comunicación entre ellos el diario "La República" publicaron informaciones, en el sentido que fueron elementos del

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
General
del
Comando
en
Jefe
del
Ejército
Peruano

Servicio de Inteligencia del Ejército los autores de esa matanza, ¿Tomó usted conocimiento de las publicaciones periodísticas en ese sentido? DIJO: Con esa precisión que me pregunta no doctor, entonces suponiendo que hubiese leído así no era responsabilidad de la Segunda Región militar, sino que hacían alusión al Servicio de Inteligencia, entonces no era nuestra responsabilidad.- Testigo, le solicito una precisión, ¿Usted tomó conocimiento de un artículo periodístico publicado por el periodista Gustavo Gorriti Ellemboghen en el diario "La Republica" el día once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, donde señala que la matanza de la pollada sería obra de un escuadrón de la muerte? DIJO: No recuerdo y le digo porqué, el nueve de diciembre se celebra el día del ejército y hasta esos años, no sé como es ahora, por el día del ejército siempre se desarrollaban unas maniobras con la finalidad de verificar el grado de entrenamiento de las fuerzas de la Segunda Región Militar en el campo, en un espacio de maniobra, yo como comandante general de la región estuve involucrado y era responsable de presentar ese ejercicio de campaña en el área sur de Lima, entonces durante todo el mes de noviembre estuve dedicado con mayor interés a eso, porque esos ejercicios me permitía a mi como comandante general verificar como estaba el nivel de entrenamiento de las tropas que estaban bajo mi mando, entonces no le presté mayor atención a ese hecho.- Testigo, pero fue un hecho que conmocionó a la opinión pública, fue una operación donde inclusive se le dio muerte a un menor de edad, tuvo una enorme repercusión en la opinión pública e inclusive el día jueves siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno el diario "La Republica" señala "matanza en pollada sería obra de escuadrón de la muerte", eso publicó el diario "La Republica" y está incorporado en el expediente, en tal sentido era un hecho muy grave y ¿que reacción tuvo usted como responsable del ejército en la segunda región militar cuya área de responsabilidad era Lima, Barrios Altos?.- DIJO: Doctor la forma que usted me pregunta, diera sensación de que yo era responsable de cuidar todo y no era así, en Lima como ciudad capital hay muchos elementos que actúan y que actuaron estaba el ejército, la Marina, la policía, la fuerza aérea, etcétera; ese periódico tengo la impresión, que no lo he visto por la razón que acabo de indicarle yo todo el mes de noviembre estuve dedicado a ver los entrenamientos previos para presentar las maniobras por el día del Ejército en la zona de quebrada cerca de San Bartolo, entonces no le presté atención.- Testigo, no le presté atención, hace un momento en la primera etapa de la sesión usted señaló si mal no recuerdo, que a usted le llegaban notas de inteligencia de los derivados de la dirección de inteligencia del ejército y que el G-dos cuando eran casos importantes le daba cuenta a usted, en tal sentido ¿El G- dos no le informó que en esa operación

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

ejecutada en los Barrios Altos intervinieron miembros del Ejército en actividad? DIJO: No me informó eso que usted me está diciendo.- ¿Se enteró usted que por la matanza de los Barrios Altos fue convocado al Congreso de la República el señor Ministro de Defensa el señor Malca Villanueva? DIJO: En forma precisa clara, no.- ¿Recuerda que por esa operación efectuada en los Barrios Altos fue convocado el Ministro del Interior, Juan Briones Davila? DIJO: No recuerdo porque no conozco.- ¿Recuerda si el comandante general del ejército le pidió información sobre lo que ocurrió en los Barrios Altos, usted fue notificado, fue emplazado por su línea de comando para que informe que es lo que había ocurrido allí? DIJO: No.- ¿Por qué no lo citaron allí? DIJO: Porque el hecho ese de haber sucedido como parece ser en este proceso era un problema de investigación de la policía y justamente de su Ministerio Público.- ¿Se enteró usted que la policía elaboró un documento policial donde señalaba entre sus conclusiones que los autores de esa matanza no eran elementos de Sendero Luminoso y que se descartaba su intervención? DIJO: No me entere lo que usted dice.- ¿Usted no tenía un elemento de la policía que trabajaba con usted, un coronel que servía de canal, de nexos con la policía, no le informó a usted? DIJO: No me informó.- ¿Usted fue citado por inspección del ejército para informar sobre esto? DIJO: No fui citado.- Testigo, el coronel Silva Mendoza, jefe del Servicio de Inteligencia del Ejército en el año noventa y uno, ha señalado que él fue citado por inspección del ejército para informar en relación a la matanza de los Barrios Altos y que fue interrogado por el general Vladimiro López Trigos ¿Conoce esa información? DIJO: No conozco.- ¿Ha sido citado por los hechos de Barrios Altos por el fuero privativo militar? DIJO: No he sido citado.- Testigo, de su experiencia como jefe militar ¿Recuerda algún atentado terrorista ejecutado con armamento HK con silenciador? DIJO: Donde, en que escenario, en Lima, fuera de Lima.- Testigo, usted no pregunta usted responde.- **En este estado el señor Director de Debates indica al testigo que,** Se le pregunta de modo general de todos los sucesos vinculados a la lucha antisubversiva ¿Si usted habría tenido información que Sendero habría perpetrado atentados utilizando HK con silenciador, le consta, sabe? DIJO: No me consta, pero se podría hacer un añadido doctor, en el caso de esas armas hubieran estado en uso de algunos de los elementos de la fuerza armada y de la policía y que hubiera sido, como en muchos casos se ha dado por Sendero o por MRTA los podrían haber utilizado porque no.- **En este estado retoma el interrogatorio el señor Fiscal** ¿Se enteró usted que el jefe de logística del SIE cinco el comandante Cubas Portal entregó ese armamento al equipo especial de inteligencia por orden de Juan Rivero Lazo? DIJO: No supe.- ¿Se enteró que los vehículos que fueron utilizados en esa matanza fueron entregados por la dirección

de inteligencia del ejército? DIJO: No supe.- Testigo, después de conocer los hechos por medios periodísticos ¿Usted visitó el escenario de los acontecimientos, tuvo oportunidad de ir? DIJO: No.- ¿Pero usted conocía la ubicación pidió un reporte de la ubicación geográfica donde estaba eso? DIJO: Ahora por los juicios, pero en el noventa y uno no.- ¿Se enteró usted que en el inmueble ubicado en el jirón Huanta ocho cuarenta, estaba ubicado acerca de cincuenta metros la dirección de inteligencia de la policía? DIJO: No.- ¿Se enteró que estaba ubicado a igual distancia a cincuenta metros de una dependencia de una comisaría? DIJO: No.- ¿Se enteró que en la matanza se utilizaron vehículos con circulinas de oficiales? DIJO: Ya le conteste que no.- ¿Usted no fue convocado al Congreso de la República en relación a los hechos de Barrios Altos en su condición de comandante de la segunda región militar? DIJO: No fui convocado.- ¿Conoce al general Vladimiro López Rodríguez Trigoso, sabía que trabajaba en inspección? DIJO: No lo recuerdo bien, no es mi promoción su nombre es conocido en la escuela pero no sé que promoción es.- ¿Se enteró que la DINTE elaboró informes respecto a los hechos que ocurrieron en Barrios Altos? DIJO: No me enteré.- ¿Le pusieron en conocimiento a usted el Informe de Inspección de la DINTE? DIJO: No, no tuve ningún conocimiento sobre eso que me pregunta.- Testigo, en línea jerárquica esa es una consulta, ¿Usted tenía mando sobre el Director de Inteligencia del Ejército? DIJO: No.- ¿Usted lo podía convocar a su despacho? DIJO: No.- ¿Testigo, y por qué no? DIJO: Creo que acá en varias sesiones han explicado con esquemas la estructura de la línea de comando del Ejército y manifestaron y yo lo reafirmo de que la DINTE es un órgano de asesoramiento del Comandante General del Ejército entonces muy distante de la relación con la Segunda Región Militar.- ¿Testigo, en tal sentido podemos afirmar que no existe nexo entre la DINTE con la Segunda Región Militar? DIJO: Desde el punto de vista de comando, ninguna vinculación.- ¿Desde el punto de vista de las operaciones que puedan realizar elementos del Servicio de Inteligencia del Ejército existe nexo de comando con la Segunda Región Militar? DIJO: Ningún nexo.- ¿Tenían que informarle a usted de la operación de Barrios Altos, tenía usted que aprobarla? DIJO: No tenían que informarme porque es un elemento diferente que continúa con gente que depende de él, supongo elementos de inteligencia para buscar información.- ¿Se enteró usted que cuando fue convocado al Congreso de la República el señor Ministro de Defensa, general Malca Villanueva y el Ministro del Interior, Juan Briones Dávila, el congresista Javier Diez Canseco señaló que esta operación en los Barrios Altos fue ejecutado por elementos del SIE en la ejecución de un plan de operaciones denominado 'Ambulante', ¿Se enteró usted de eso? DIJO: No me enteré.- Testigo, eso fue difundido por la prensa en forma masiva, ¿Usted no

tomó nota de eso? DIJO: Es posible que haya salido así pero ya le mencioné que todo el mes de noviembre estuve dedicado con prioridad a un evento de verificación de control de la instrucción y entrenamiento de mis tropas durante el año mil novecientos noventa y uno.- ¿Testigo, esa celebración por el día del Ejército fue en que fecha, usted estuvo preparando una actividad por? DIJO: Por unas maniobras de fin de año para verificar los niveles de entrenamiento alcanzados por la Fuerza Militar del Ejército de la Segunda Región Militar en la zona sur de Lima, por San Bartolo y Asia, en esa zona.- ¿Y esas maniobras para verificar su información cuando se realizaron? DIJO: Tendría que haber sido unos días antes al nueve de diciembre del noventa y uno, estuvo presente el señor ex presidente en la maniobra porque generalmente se invita al presidente.- ¿Se enteró usted de la publicación de la revista 'Sí' de fecha del siete al trece de diciembre del noventa y dos en relación al crimen de Barrios Altos?, es un artículo bien interesante porque aporta importante información, el artículo se titula "Sociedad para el crimen", le voy a leer un párrafo de esta información publicada en la revista 'Sí', aunque 'Sí' no hace suya su versión considera que puede ajustarse a la verdad, dice: "A comienzos de mil novecientos noventa y uno, Rojo, un agente confirmó que en los interiores del número ocho cuarenta del Jirón Huanta militantes y amigos de Sendero Luminoso se reunían con fines sociales, Rojo posiblemente sin conocer las verdaderas intenciones de sus jefes brindó la información de la pollada del tres de noviembre del noventa y uno, el equipo de aniquilamiento llegó al Jirón Huanta a las once y treinta de la noche, estaba al mando del capitán Martín Rivas integrado por los técnicos Juan Sosa Saavedra, Juan Suppo Sánchez, los sub oficiales Hugo Coral Goicochea, Wilmer Yarlequé, Nelson Carbajal García, Julio Chuqui Aguirre y Néstor Pineda, el grupo llegó en dos camionetas Cherokee con circulinas imantadas y dos autos Toyota también con circulina, todos los miembros del equipo ingresaron con capucha, estaban armados con pistolas ametralladoras HK con silenciador, luego de la matanza el grupo tomó la Vía de Evitamiento con dirección al sur, en el camino uno de los agentes sufrió una crisis nerviosa, Rivas le dio un par de cachetadas y se calmó, ¿Qué fue lo que motivó este crimen masivo?, el militar que habló con 'Sí' dijo que fue una operación para vengar la muerte de los oficiales de las Fuerzas Armadas asesinados por Sendero Luminoso", en diciembre del noventa y dos ya existía la información, inclusive se había identificado a los autores de la matanza de Barrios Altos, la información periodística había llegado al nivel de algunos datos que posteriormente han sido plenamente corroborados, ¿Usted no tuvo ninguna información sobre eso, señor general? DIJO: ¿Me puede repetir la fecha?.- Testigo, siete de diciembre del noventa y dos y la publicación es en la revista Sí. DIJO: Fui

YANET CARRAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

cambiado de la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército el dieciocho de diciembre del noventa y dos con la designación que ya mencioné, como delegado ante la Junta Interamericana de la OEA, desde ese día ya estaba preocupado en como organizar mi familia, mis hijos que estudiaban en el colegio para ir a cumplir esa tarea y no me preocupé de lo que sucedía en ese momento en el país.- Testigo, le estoy hablando no del dieciocho o diecinueve sino del siete de diciembre del noventa y dos, usted era Comandante General de la Segunda Región Militar en esa fecha, usted lo ha declarado así DIJO: Creo que mencioné que ayer ante una pregunta o experiencia que conté que para la ceremonia del Día del Ejército el nueve de diciembre del noventa y dos había acompañado con el Comandante General del Ejército, mi persona como jefe del Estado Mayor general del ejército y el comandante de la subzona de seguridad número cinco, acompañamos al Presidente a una verificación de la tarea de acción cívica en los diferentes poblados del ande en Ayacucho, no estuve ese día o esos días en Lima.- Entonces en concreto usted sostiene, me corrige si estoy equivocado, ¿usted no tomó conocimiento de esta información periodística? DIJO: De esta información que usted me ha leído, no.- ¿La segunda región militar, durante el período que estuvo bajo su mando, realizó operaciones de inteligencia, realizó operaciones especiales de inteligencia, le consulto a usted? DIJO: Operaciones especiales de inteligencia, no.- ¿Usted como jefe de la segunda región militar asistió a reuniones en el Servicio de Inteligencia Nacional, para tratar temas de la lucha contra el terrorismo? DIJO: No era mi competencia.- O sea ¿nunca fue convocado usted al SIN? DIJO: No, pero me permite una precisión doctor a la respuesta anterior dije mi comando, no había organizado ninguna operación especial de inteligencia, en una respuesta anterior le puse como ejemplo, se podría llamar una operación especial de inteligencia, el trabajo de unos agentes que ingresaron a Raucana para apoyar, se podría considerar, no vaya a ser después me pregunten ese ha sido una operación especial de inteligencia, gracias.- Esa es su precisión, no; DIJO: Si doctor.- Usted en alguna oportunidad ha trabajado en el Servicio de Inteligencia del ejército durante su trayectoria militar? DIJO: No.- Ha trabajado en la Dirección de inteligencia del ejército? DIJO: Si he trabajado en la dirección de inteligencia.- ¿En que año? DIJO: En mil novecientos setenta y dos.- ¿Qué grado militar tenía usted? DIJO: Mayor.- ¿En que dependencia de la DINTE trabajó usted? DIJO: Frente interno, análisis de frente interno.- ¿Cuánto tiempo trabajó usted en la DINTE? DIJO: Un año.- Y usted ha trabajado en el Servicio de Inteligencia Nacional, en el SIN? DIJO: En el servicio de inteligencia nacional, nunca.- ¿Conoció usted de la existencia de los puestos de inteligencia Lima en el año noventa y uno, noventa y dos, los conocido como PIL? DIJO: No he

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

conocía doctor.- ¿Le llegaba a usted información, notas informativas, notas de agente o notas de inteligencia, que producían los agentes operativos que trabajaban en los puestos de inteligencia Lima, le llegó a usted algún tipo de información, sabía usted de su existencia de los PIL? DIJO: No sabía de la existencia de los PIL.- Hay un punto que no quedó muy claro ¿Cuál es el nexo entre la segunda región militar, con la policía especializada que luchaba contra el terrorismo, contra la DINCOTE y con el GEIN, como se manejaba la información, como brindaban ustedes apoyo a las labores que realizaba la policía, si es que ustedes brindaban apoyo? le solicito una mayor precisión al respecto? DIJO: No le he captado la pregunta.- ¿Cuál era el nexo entre la segunda región militar con la dirección de la policía contra el terrorismo, con lo que se conoce como DINCOTE, como ustedes optimizaban sus funciones sus labores, había vinculación había nexo? DIJO: Ningún nexo.- ¿Conoció usted al general Briones Dávila? DIJO: Juan Briones Dávila, sí.- ¿Es su amigo vínculo de amistad o solamente por razones funcionales? DIJO: Por razones funcionales.- ¿Conoció al general Víctor Malca Villanueva? DIJO: Si, si lo conocí.- ¿Tiene usted vínculos de amistad con el general Malca Villanueva? DIJO: No, solamente una relación de armas, relación funcional y trabajé alguna vez con él escuela de artillería, durante un año me parece, como profesor también.- ¿Malca Villanueva es del arma de artillería? DIJO: Si es de artillería, por eso le dije que habíamos trabajado en la escuela de artillería.- ¿Y el general Briones también es de artillería? DIJO: No él es infante.- Conoce usted la playa La Tiza? DIJO: Si he ido en una o dos oportunidades en toda mi vivencia en el ejército.- ¿Orgánicamente de quien depende la playa La Tiza, quien es el que autoriza que se utilicen las instalaciones de la playa la Tiza, sabe usted? DIJO: Es un centro de recreación y un centro también de entrenamiento, generalmente los ingenieros anfibiaos.- ¿Se enteró usted que el equipo especial de inteligencia que funcionaba dentro de la dirección de inteligencia del ejército la DINTE realizaba su entrenamiento físico y militar en la playa La Tiza, tuvo usted conocimiento de eso, le comunicaron a usted? DIJO: Ningún conocimiento.- Testigo, el tres de abril del año noventa y dos, recuerda usted haber asistido a una reunión en la casa del comandante general del ejército? DIJO: Sí, asistí.- ¿De que se trató esa reunión señor general? DIJO: En esa reunión el señor Presidente tomó una decisión, para tomar medidas extraordinarias, temporales, de las medidas que conocemos, que se conocen a través de la historia, un pronunciamiento como un autogolpe creo que lo han llamado.- ¿Y quien lo convocó a usted a esa reunión, señor general? DIJO: El general me invitó a su casa para que asistiera y fui y la invitación se entiende que es una orden o como fue, explíqueme usted? DIJO: No, no es una orden, es una invitación.- ¿Fue en forma

verbal, telefónica como fue eso? DIJO: Verbal.- Recuerda usted entre otros, quienes asistieron a esa reunión el viernes tres de abril del noventa y dos? DIJO: Si, ya he declarado en varias oportunidades ante el Congreso, ante algunas instancias judiciales también, que asistieron los Ministros de Defensa y del Interior, los comandantes generales de los institutos, el director de la policía, el comandante de la segunda región militar.- Perdón, ¿cuando dice Comandante de la segunda región militar esta hablando del General Luis Salazar Monroe? DIJO: Si.- ¿Quien más? DIJO: Estuvo El jefe del SIN.- El General Julio Salazar Monroe DIJO: Así es, el General Carmona, era el segundo comandante de la segunda región militar.- Pedro Carmona Acha, ¿Estamos hablando de él? DIJO: Pablo Carmona Hacha, eso es lo que yo recuerdo.- Y recuerda que también en esa reunión, si es que recuerda estuvo presente el Doctor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Si estuvo.- En esa reunión del viernes trece de Abril del noventa y dos, fue en horas de la noche, a que hora fue más o menos? DIJO: La hora no puedo precisar, pero debe de haber sido entre las ocho o diez de la noche, en ese horario, no quiere decir que duro tanto, en ese lapso debe haber sido.- Eso fue en la vivienda del General Hermosa Ríos en chorrillos, ¿eso fue así? DIJO: Si, en la casa del Comandante General, en una vivienda asignada al Comandante General del Ejercito.- En esa reunión del tres de Abril del Noventa y dos, el doctor Montesinos hizo una exposición ¿recuerda usted? DIJO: Si, algo hizo un diagnostico de la situación, muy corta.- ¿El Ingeniero Fujimori tambien hizo uso de la palabra en esa reunión? DIJO: Si claro.- ¿Explico los motivos por la decisión que iba a tomar? DIJO: Algo dijo, hablo de la situación que se vivía, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista de la subversión, porque recordemos que todavía era el centro de actividades de Sendero se había concentrado en lima, había dificultades para la aplicación de unas leyes que habían sido aprobadas mediante decreto legislativo, entonces había tomado la decisión de agilizar su gestión para resolver los problemas.- Testigo, en las decisiones para la solución de los problemas, el señor presidente de la republica, hablo de cerrar el congreso, algo de eso recuerda usted? DIJO: Si dijo.- Testigo dijo cerrar el Congreso; DIJO: Creo que en su pronunciamiento estuvo todos esos conceptos.- Si pero vamos por partes, ¿el tres de Abril dijo cerrar el congreso, señor General? DIJO: cerrar el congreso temporalmente.- ¿Que otra medida más anuncio el señor Presidente? DIJO: Reestructurar el Poder Judicial, dio a entender que ahí habian pues cientos y miles de capturados terroristas, que no eran judicializado sus casos.- ¿Cientos de miles, ¿como dijo? DIJO: Ciento o miles.- ¿Cientos o miles de capturados que no habían sido juzgados, no? DIJO: Si.- En esa reunión usted si recuerda vio la presencia del asesor funcionario del SIN Rafael Merino Barted,

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

recuerda usted DIJO: No, ni lo conozco.- En esa reunión, recuerda usted que al finalizar la reunión se firmo un documento, un acta que había llevado el doctor Vladimiro Montesinos Torres? DIJO: Esa parte no la he visto.- ¿No firmo usted nada? DIJO: No.- En esa reunión se hablo de la necesidad de inmovilizar a determinados líderes políticos, como una medida de prevención ante una probable reacción de la población ante las medidas que se iban a tomar, ¿recuerda usted ese escenario, ese momento? DIJO: Desde el punto de vista que me interesaba a mi, se hablo de que había que reforzar el control del espacio Lima metropolitana, porque pudiera haber una reacción de los grupos terroristas sobre todo, Sendero, MRTA o de repente algunas organizaciones sindicales, que siempre protestan.- ¿Y quien hablo ese termino reforzar, quien utilizo ese termino reforzar? DIJO: Debe de haber sido el Presidente.- ¿Y también hablo de la necesidad de que varias personas fueran inmovilizadas para evitar que hubiera una reacción ante las medidas que se iban a implementar? DIJO; Eso no recuerdo.- ¿Ese momento no recuerda usted? DIJO: No.- ¿Hablo el señor Fujimori de la necesidad de la detención del Doctor Alan García Pérez, ¿recuerda usted ese momento? DIJO: No recuerdo haber escuchado eso.- ¿Cual es el orden en que hablaron, usted a hablado que hablo el ingeniero Fujimori el señor presidente, hablo Vladimiro Montesino, hablo Hermosa Ríos, el dueño de casa? DIJO: Recordar ese detalle no sé, pero si hablo el General Hermosa también, así como todos comandantes generales dijeron dos o tres palabras, o sea no contradijeron lo que había dicho el presidente.- Señor general, se entiende que en gabinete Ministerial los asesores en temas militares, son el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior ¿eso es correcto? DIJO: Bueno yo creo que ustedes los abogados conocen mejor doctor que yo, de lo que yo conozco en el campo de defensa el asesor del presidente es el Ministro de Defensa.- ¿Ustedes estaban en esa fecha ya con orden de inamovilidad? DIJO: Bueno la inamovilidad era casi permanente en la Segunda Región Militar.- ¿El Presidente le pidió a ustedes una ronda de intervenciones, todos dieron una opinión sobre lo que el señor Presidente estaba anunciando esas medidas? DIJO: Si creo que he dicho en la respuesta anterior que pidió una opinión y ninguno objeto, nada más.- ¿Usted también dio su opinión entonces? DIJO: Yo no di opinión, los comandantes generales.- Solamente los comandantes generales ¿a usted no le pidieron una opinión? DIJO: No porque yo no representaba a la institución.- Testigo, en cuanto a las personas que deberían ser inmovilizadas, de lo que recuerda ¿usted escucho algunos nombres, por ejemplo el nombre de Gustavo Gorriti Ellembogen, Alan García Pérez, la señora Mirtha Cunsa, ¿recuerda usted haber escuchado algunos nombres, una relación de personas? DIJO: Mencione doctor que en esa reunión no escuche esos conceptos

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

que usted esta preguntando.- Testigo en esa reunión se preciso la fecha en que se iban anunciar las medidas, recuerda usted, ¿se preciso la fecha? DIJO: Claro, el cinco.- ¿El General Hermosa Ríos presento un a exposición sobre la situación militar, sobre el frente interno? DIJO: En forma muy breve, porque el frente interno por lo que hemos conversado desde ayer doctor esta, mejor el control del frente interno esta planificado, esta previsto, por eso es el plan, una previsión entonces lo único que hay que poner en ejecución en el control del orden interno es decir bueno pon en ejecución el plan de control interno cada sub zona puede utilizar su fuerza para controlar los puntos vulnerables, los puntos sensibles ante una posible alteración del orden público.- Usted en su declaración que brindo ante el señor Vocal Instructor señalo que asistió a una segunda reunión el domingo cinco de Abril del noventa y dos en la comandancia general del ejercito, ¿recuerda usted eso? DIJO: No se si lo habré dicho en forma así expresa, pero esa pregunta me la hicieron en relación a una respuesta que había dado otro General que me había visto, había conversado conmigo, así que ante esa duda dije a lo mejor fui, pero no recuerdo bien.- ¿No recuerda bien haber asistido a una reunión en la comandancia general del ejercito? DIJO: No recuerdo bien, me hicieron la pregunta en relación creo a una respuesta que había dado otro General.- ¿Recuerda usted que en la reunión del viernes tres de Abril del noventa y dos, los Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas suscribieron un comunicado que fue publicado el día seis de Abril del noventa y dos, recuerda usted? DIJO: Ese comunicado no lo vimos, yo no lo vi, pero fue publicado al día siguiente creo.- Testigo, estamos ubicándonos en el cinco de Abril del noventa y dos ¿Usted conoció, de la existencia de un documento denominado orden que fue suscrito por el presidente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el General Hermosa Ríos, tuvo conocimiento de eso? DIJO: Ese documento no lo conocí, en algunas de las diligencia creo me lo presentaron.- Estamos hablando del cinco de Abril del noventa y dos; DIJO: ese día no lo vi.- Se entero usted que varias personas, lideres políticos fueron privados de su libertad en la noche del cinco de Abril del noventa y dos, ¿Supo usted de eso? DIJO: Después nos enteramos cuando se publicitaron en los medios de comunicación.- ¿Como se entero usted de los hechos ocurridos en la Universidad Nacional la Cantuta, como se entero usted, de que forma y que fecha más o menos? DIJO: De que hechos se refiere usted.- Lo que se conoce como la Universidad la Cantuta, dieciocho de Julio del noventa y dos, ¿como se entero usted de eso? DIJO: O sea de los hechos que se están viendo en este juicio, debe de haber sido por los medios de comunicación.- No le informo su G dos sobre esa operación en la Universidad la Cantuta? DIJO: Ninguna información.- ¿Usted tenia alguna vinculación, algún nexo, con la división

de fuerzas especiales, con la DIFE? DIJO: Ninguna.- Conoció usted al General Pérez Documet? DIJO: Si, claro.- ¿En línea de comandos el General Pérez Documet dependía de usted o no? DIJO. Ninguna relación.- Testigo, en relación a la matanza, esta operación en la Universidad la Cantuta, converso usted en algún momento con el General Hermosa Ríos sobre esa incursión? DIJO: No.- Los familiares de las víctimas de la Universidad la Cantuta presentaron varios Habeas corpus, ¿presentaron alguna acción de garantía contra usted, un habeas corpus contra usted? DIJO: No lo conozco.- Con lo que concluyó. =====

Seguidamente el señor Director de Debates concede el uso de la palabra al señor abogado de la parte civil, doctor Rivera Paz, quien formula las siguientes preguntas al testigo:

Vamos a desarrollar varias líneas de interrogatorio, pero quisiéramos comenzar con una seguramente de carácter general, sobre la estrategia contra subversiva, para luego pasar señor presidente a un punto que queremos denominar como contraste de la estrategias, la estrategia de los noventa y la estrategia de los años ochenta; la primera pregunta señor Valdivia es, la estrategia contra subversiva que comienza a aplicarse en los años noventa, noventa y uno, significo un cambio en relación a la estrategia contra subversiva aplicada en los años ochenta, contra el fenómeno subversivo de los grupos terrorista Sendero Luminoso y el MRTA DIJO: En Lima si.- ¿A nivel nacional? DIJO: Era una continuación de lo que se venia haciendo.- ¿Díganos cuales eran esos ejes centrales, si usted podría definirlos, de esos cambios que a partir de los años noventa y noventa y uno se producian, en relación a la estrategia contra subversiva? DIJO: Los planes y las directivas doctor se formulan en función de la situación que se vive, no era lo mismo los años ochenta y cinco, ochenta y seis, no era lo mismo los años ochenta y ocho, ochenta y nueve, noventa, y no era lo mismo por supuesto los años noventa y uno, noventa y dos, la situación tanto del MRTA como Sendero iban variando, entonces la directiva de los planes también se van ajustando en función a esa situación.- ¿O sea hay un cambio de la estrategia en relación a las condiciones del conflicto que plantea Sendero y el MRTA al estado peruano ¿Eso es lo que usted quiere decir? DIJO: Claro, efectivamente los planes se hacen en función al enemigo, no se hacen en función a nosotros mismos.- ¿Usted dice que ese cambio de estrategia fundamentalmente se produce en Lima? DIJO: El Lima.- ¿Y en el resto del País? DIJO: Hay una continuidad porque los conceptos que se puntualizaron sobre todo a partir del año noventa y uno, noventa y dos, se aplicaron en Lima, y en el resto del país se venia aplicando desde hace muchos años.- En ese sentido yo le quisiera preguntar señor general, ¿si contemplo esa nueva estrategia contra subversiva, el impulso a la organización de rondas

Handwritten scribble or signature on the left margin.

YANET CARAZAS GARAY
Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

campesinas, la entrega de armamentos, como estas carabinas de retrocarga, eso ya se venia haciendo o se comienza recién hacer a partir de los año noventa, noventa y uno? DIJO: En el ande se venia haciendo con muchas limitaciones, pero a partir de los años noventa y uno, noventa y dos se dio mayor impulso, porque eso supone recursos, si se da recursos se puede comprar más armas, si hay poco recurso hay que comprar cinco, seis fusiles y creo que el presidente García por ejemplo entrego su pistola al Comandante Huyhuaco, de eso nos acordamos los de la época.- O sea, usted noto que en el año noventa y noventa y uno hubo un impulso económico a la estrategia contra subversiva ¿es lo que usted quiere decir? DIJO: Claro que si.- Que permitió cosas como esta la compra de armamento, carabina de retrocarga para las rondas campesinas? DIJO. Así es, y sobre todo recursos y medios para la acción cívica.- Testigo, las bases de acción cívica en las Universidades publicas como Cantuta, San Marco, la Universidad del Centro el año noventa y uno, el noventa y dos la Universidad e de Ingeniería, ¿eso también fue parte de lo que ya se venia haciendo o fue parte de la nueva estrategia contra subversiva? DIJO: Bueno eso se aplico como usted lo acaba de decir doctor el año noventa y uno, esa estrategia para entrar a las Universidades sin utilizar armas, sino utilizando medios de trabajo que permitan mejorar la prestancia de las Universidades, fue autorizada por al Presidente de la República y autorizada por el Ministro de Defensa en cuanto a la asignación de recursos, para cumplir esa tarea que se recomendó, o sea mi comando recomendó, ya explique ayer doctor todo el proceso, no se si valga la pena repetir, pero seria cansarlo.- Solamente estamos precisando las fechas señor testigo, en todo caso hay un momento en que es mediados del año noventa y uno, que se toma una decisión y se comienza a implementar por lo menos en lo que se refiere al tema de implementación de base de acción cívica en universidades Públicas; DIJO: Si doctor.- En ese escenario de la nueva estrategia contra subversiva ¿Cual usted percibió pasaron hacer los nuevos roles de los aparatos u órganos de inteligencia tanto de los institutos armados como del propio Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: En Lima.- Testigo y a nivel nacional también; DIJO: En Lima mejor, en el ande, el año noventa prácticamente hasta el año noventa, había sido recuperado el trapecio andino, cuando hablo recuperar no quiere decir que bueno ya no quedaba ningún movimiento subversivo, si había, pero las bases de apoyos principales en Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Junín, Cerro de Pasco, etcétera, ya habían sido controladas, entonces allí había que impulsar más acción cívica, más desarrollo, un ejemplo en esos años en el ande a los batallones de ingeniería había que darles más recursos para que puedan mejorar las carreteras, construir escuelas, construir represas, ese era el trabajo en el Ande, pero en Lima si había que luchar porque

YANET CARAZAS GARAY

Secretaría
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

campesinas, la entrega de armamentos, como estas carabinas de retrocarga, eso ya se venia haciendo o se comienza recién hacer a partir de los año noventa, noventa y uno? DIJO: En el ande se venia haciendo con muchas limitaciones, pero a partir de los años noventa y uno, noventa y dos se dio mayor impulso, porque eso supone recursos, si se da recursos se puede comprar más armas, si hay poco recurso hay que comprar cinco, seis fusiles y creo que el presidente García por ejemplo entrego su pistola al Comandante Huyhuaco, de eso nos acordamos los de la época.- O sea, usted noto que en el año noventa y noventa y uno hubo un impulso económico a la estrategia contra subversiva ¿es lo que usted quiere decir? DIJO: Claro que si.- Que permitió cosas como esta la compra de armamento, carabina de retrocarga para las rondas campesinas? DIJO. Así es, y sobre todo recursos y medios para la acción cívica.- Testigo, las bases de acción cívica en las Universidades publicas como Cantuta, San Marco, la Universidad del Centro el año noventa y uno, el noventa y dos la Universidad e de Ingeniería, ¿eso también fue parte de lo que ya se venia haciendo o fue parte de la nueva estrategia contra subversiva? DIJO: Bueno eso se aplico como usted lo acaba de decir doctor el año noventa y uno, esa estrategia para entrar a las Universidades sin utilizar armas, sino utilizando medios de trabajo que permitan mejorar la prestancia de las Universidades, fue autorizada por al Presidente de la República y autorizada por el Ministro de Defensa en cuanto a la asignación de recursos, para cumplir esa tarea que se recomendó, o sea mi comando recomendó, ya explique ayer doctor todo el proceso, no se si valga la pena repetir, pero seria cansarlo.- Solamente estamos precisando las fechas señor testigo, en todo caso hay un momento en que es mediados del año noventa y uno, que se toma una decisión y se comienza a implementar por lo menos en lo que se refiere al tema de implementación de base de acción cívica en universidades Públicas; DIJO: Si doctor.- En ese escenario de la nueva estrategia contra subversiva ¿Cual usted percibió pasaron hacer los nuevos roles de los aparatos u órganos de inteligencia tanto de los institutos armados como del propio Servicio de Inteligencia Nacional? DIJO: En Lima.- Testigo y a nivel nacional también; DIJO: En Lima mejor, en el ande, el año noventa prácticamente hasta el año noventa, habia sido recuperado el trapecio andino, cuando hablo recuperar no quiere decir que bueno ya no quedaba ningún movimiento subversivo, si habia, pero las bases de apoyos principales en Ayacucho, Huancavelica, Apurimac, Junín, Cerro de Pasco, etcétera, ya habían sido controladas, entonces allí habia que impulsar más acción cívica, más desarrollo, un ejemplo en esos años en el ande a los batallones de ingenieria habia que darles más recursos para que puedan mejorar las carreteras, construir escuelas, construir represas, ese era el trabajo en el Ande, pero en Lima si habia que luchar porque

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria
Sala Penal Especial de la Corte Suprema

que es el encargado de implementar un estado mayor para el comando operativo del frente interno, ¿Cual era el área de responsabilidad, cual era la misión del COFI, a partir del momento de su creación? DIJO. Bueno primero organizar el equipo de trabajo y cuando se organiza un equipo de trabajo del estado mayor necesariamente tiene que haber alguien que se encargue de inteligencia, alguien quien se encargue de operaciones , alguien que se encargue de operaciones psicológicas, de derechos humanos, etcétera; entonces con ese elemento se trabaja y la primera tarea que desarrollamos fue formular una directiva que se a comentado ayer.- Pero mi pregunta era no solamente la organización de los integrantes del estado mayor, sino del área de responsabilidad del propio comando operativo del frente interno, ¿de que se le encarga al comando operativo del frente interno a partir de ese momento? DIJO: Pláneamiento de las operaciones a nivel nacional.- ¿De las operaciones militares estamos hablando? DIJO: Claro, en el frente interno.- Es decir básicamente contra subversión? DIJO: Si, claro.- Díganos ¿cual era la relación de dependencia del jefe del COFI con el presidente de la República en esos momentos? DIJO: A través del comando conjunto.- ¿Que era a su vez la misma persona? DIJO: Si, esta bien , tenia varios roles en ese caso, para aspectos de frente externo generalmente se reunía el comando conjunto, y para aspectos de frente interno tomaba las decisiones el jefe del COFI.- Díganos estos pasos de la entrega de armas, la instalación de bases de acción cívica en Universidades y otros elementos de la estrategia contra subversiva, el tema de los aparatos u órganos de inteligencia, ¿eso se hace antes o después de la promulgación de los decretos de noviembre del año noventa y uno, que es en donde se establece un nuevo marco normativo de la estrategia contra subversiva del estado? DIJO: Siempre habido una directiva que ha normado el accionar de las fuerzas armadas desde los años ochenta.- Si pero estos hechos particularmente relevantes para la estrategia contra subversiva, la instalación de bases de acción cívica, la entrega de armas a las rondas campesinas, la redefinición de los aparatos de inteligencia, la pregunta que yo le hacia es ¿Eso se hace antes o después de los decretos del noventa y uno? DIJO: Antes, pero con una aclaración, esos conceptos como mencione creo ayer, no son novedosos son hasta doctrinarios hay que ganar el apoyo de la población, como se gana acercándose a la población, como se acerca uno resolviendo sus problemas y dándole recursos para que pueda mejorar su situación, el caso de las universidades se analizó la situación, creo que explique ayer con bastante amplitud, se autorizó, se dieron los recursos, se hicieron las coordinaciones, se entro sin armas y se restituyo la funcionalidad de las universidades como centro superior de estudios.- Díganos, acá se hablado mucho sobre el tema y la importancia de la

YANET CARAZAS GARAY

Secretaria

Sala Penal Especial de la Corte Suprema